



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 6773 ORDINARIA

Celebrada el jueves 1.º de febrero de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6797 del jueves 25 de abril de 2024

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.º 6749, 6752, 6753, 6754 y 6756.....	4
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	5
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	8
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de inhibición de la Br. Noelia Solís Maroto y los señores Samuel Viquez Rodríguez y Lic. William Méndez Garita para participar en la discusión de la Propuesta de Dirección CU-7-2024.....	9
6. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-7-2024. Para atender la disposición 4.3 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, del 9 de noviembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República.....	11
7. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-115-2023. <i>Ley para la derogatoria de la Agencia Espacial Costarricense (AEC)</i> . Expediente n.º 23.815. Se devuelve.....	19
8. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-116-2023. <i>Ley Reforma del artículo 148 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de la conmemoración el día correspondiente</i> . Expediente n.º 23.559.....	24
9. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-27-2023. Declaratoria de la Universidad de Costa Rica como una institución que promueve la actividad y el ejercicio físico, el deporte y la recreación en la población universitaria y extrauniversitaria	31
10. INFORME SEMESTRAL CEO-2-2023. Periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023	39
11. INFORME SEMESTRAL CAE-2-2023. Periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023	47
12. INFORME SEMESTRAL CIAS-2-2023. Periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023	52
13. INFORME SEMESTRAL CAJ-2-2023. Periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023	57
14. INFORME SEMESTRAL CAFP-2-2023. Periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023	61
15. INFORME SEMESTRAL CDP-2-2023. Periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023	65
16. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-117-2023. <i>Ley Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente</i> . Expediente n.º 23.783. Se devuelve.....	73

Acta de la **sesión n.º 6773**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y un minutos del día jueves primero de febrero de dos mil veinticuatro en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Víquez Rodríguez, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Aprobación de las actas n.ºs 6749, ordinaria, del martes 24 de octubre de 2023, n.º 6752, ordinaria, del jueves 2 de noviembre de 2023, n.º 6753, ordinaria, del martes 7 de noviembre de 2023, Aprobación del acta n.º 6754, ordinaria, del jueves 9 de noviembre de 2023 y n.º 6756, extraordinaria, del miércoles 15 de noviembre de 2023.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para la derogatoria de la Agencia Espacial Costarricense (AEC)*, Expediente n.º 23.815 (Propuesta Proyecto de Ley CU-115-2023).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma del artículo 148 de la Ley n.º 2, Código de Trabajo de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de la conmemoración el día correspondiente*, Expediente n.º 23.559 (Propuesta Proyecto de Ley CU-116-2023).
6. **Propuesta de Miembro:** Declarar a la Universidad de Costa Rica como una institución que promueve la actividad y el ejercicio físico, el deporte y la recreación en la población universitaria y extra-universitaria (Propuesta de Miembros CU-27-2023).
7. **Propuesta de Dirección:** Atender la disposición 4.3, del informe n.º DFOE-CAP-IAD-00009-2023, del 9 de noviembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República (Propuesta de Dirección CU-7-2024).
8. Informe de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al periodo del 1.º julio al 30 de noviembre de 2023 (Informe semestral CEO-2-2023).
9. Informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023 (Informe semestral CAE-2-2023).
10. Informe de la Comisión de Investigación y Acción Social, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023 (Informe semestral CIAS-2-2023).
11. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023 (Informe semestral CAJ-2-2023).
12. Informe de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023 (Informe semestral CAF-2-2023).

13. Informe de la Comisión de Docencia y Posgrado, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023 (Informe semestral CDP-2-2023).
14. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente*. Expediente n.º 23.783 (Propuesta Proyecto de Ley CU-117-2023).
15. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma de la Ley de tránsito y del Código Penal para mejorar la eficacia de la legislación en materia de control de alcohol y drogas en la conducción*. Expediente n.º 23.405 (Propuesta Proyecto de Ley CU-105-2023).
16. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Derogatoria de los artículos 74 y 74 bis de la Ley constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley n.º 17, y sus reformas, del 22 de octubre de 1943*. Expediente n.º 23.788 (Propuesta Proyecto de Ley CU-118-2023).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para que, posterior al punto de Informes de personas coordinadoras de comisión, se analice el punto correspondiente a la Propuesta de Dirección CU-7-2024 para atender la disposición 4.3 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, del 9 de noviembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita una modificación en el orden del día por la necesidad que existe de responder a la Contraloría General de la República la solicitud que se encuentra en el punto 7 de la agenda, y dado que el rector se tiene que retirar a las nueve horas con quince minutos para atender un asunto urgente, se requiere analizar este punto por asuntos de cuórum. La propuesta es hacer la modificación para que el punto 7 sea conocido inmediatamente después del informe de las personas coordinadoras de comisión.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que, posterior al punto de Informes de personas coordinadoras de comisión, se analice el punto correspondiente a la Propuesta de Dirección CU-7-2024 para atender la disposición 4.3 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, del 9 de noviembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a conocimiento del plenario las actas n.ºs 6749, ordinaria, del martes 24 de octubre de 2023; 6752, ordinaria, del jueves 2 de noviembre de 2023; 6753, ordinaria, del martes 7 de noviembre de 2023; 6754, ordinaria, del jueves 9 de noviembre de 2023, y 6756, extraordinaria, del miércoles 15 de noviembre de 2023.

En discusión el acta de la sesión n.º 6749.

No se señalan observaciones de forma.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta n.º 6749, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.º 6752.

La Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta n.º 6752, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.º 6753.

No se señalan observaciones de forma.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta n.º 6753, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.º 6754.

No se señalan observaciones de forma.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta n.º 6754, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.º 6756.

No se señalan observaciones de forma.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta n.º 6756, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas n.ºs 6752, ordinaria, del jueves 2 de noviembre de 2023, con observaciones de forma, y 6749, ordinaria, del martes 24 de octubre de 2023; 6753, ordinaria, del martes 7 de noviembre de 2023; 6754, ordinaria, del jueves 9 de noviembre de 2023, y 6756, extraordinaria, del miércoles 15 de noviembre de 2023, sin observaciones.

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Póliza para docentes con nombramiento *ad honorem***

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA da los buenos días. Informa que había un tema pendiente sobre la póliza para docentes *ad honorem*; sin embargo, ya la Oficina de Administración Financiera (OAF) recibió las cotizaciones y el M. Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo de la Rectoría, se encargará de que se gestione lo antes posible la adquisición de esta. Él indicó que ya ese aspecto estaba

atendido, pues, como es conocido por todos, los procesos en la administración universitaria son lentos, por eso aclara la aseveración del martes anterior.

- **Posicionamiento con respecto al salario global**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA resalta que anoche varias personas lo contactaron para indicar que estaba circulando en diversos chats de WhatsApp un video de la sesión del martes pasado (30 de enero de 2024) remarcando la posición de un miembro del Consejo Universitario sobre su posicionamiento con respecto al salario global.

Dice que no tiene problema alguno, y así lo ha expresado en diversas instancias, con que sean transparentes con estas discusiones, sobre todo para la comunidad universitaria y nacional, pues lo merecen, pero recalca que la campaña electoral de la Rectoría no ha iniciado y tal como lo manifestó en este plenario por primera vez el 22 de noviembre de 2023 él no será candidato, tampoco ninguna persona de la Administración.

Hace un llamado vehemente para que la labor de este Órgano Colegiado no sea instrumentalizada en la próxima campaña electoral como así lo ha indicado en varias ocasiones. Asegura que se deben comprometer con los intereses de la Institución y del país muy por encima de los particulares o personales, y que, respetuosamente, el director del Consejo Universitario cumple en ese sentido una labor fundamental.

- **Conferencia de prensa relacionada con la contaminación del agua en varias zonas**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que debe retirarse a las nueve horas con quince minutos con el fin de atender una conferencia de prensa, ya que los equipos de investigación de la Universidad de Costa Rica (UCR) ya determinaron cuál es el hidrocarburo que está presente en el agua que abastece a Guadalupe, Moravia y Tibás. Indica que esto se registró ayer alrededor de las veintitrés horas y que, como todos saben, se debe asistir a este tipo de convocatorias nacionales.

Informa que se está coordinando para que los medios de comunicación puedan recibir no solo la identificación del hidrocarburo, sino también lo que viene posteriormente, que es determinar dónde se dio el proceso de contaminación y qué medidas se tomarán al respecto.

Manifiesta una preocupación, que vio ayer en las noticias de las veintitrés horas, de vecinos que indican que en Turrialba el agua huele a gasolina, y solo se imagina las secuelas de estas situaciones a escala nacional. Comenta que no se descarta que sea una persona o varias que hayan contaminado las fuentes primarias de estas plantas río arriba, por lo que, definitivamente, esto merece un proceso de investigación una vez determinado el hidrocarburo presente, que es el xileno, un compuesto que se utiliza en lubricantes, particularmente en la industria de cuero y textiles. Señala que esto brinda más información para que un organismo de investigación se dé a la tarea de investigar la fuente de contaminación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. En relación con el segundo punto solicita que no quepa duda del compromiso del Órgano Colegiado en centrarse de forma absoluta en el cumplimiento de los objetivos institucionales y, personalmente, se compromete a orientar el trabajo en esta materia durante el año en curso.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, y saluda a los miembros. Detalla que coincide totalmente con el comentario del rector porque este es un órgano colegiado institucional que debe buscar siempre el objetivo básico por el cual guíe los principios orientadores de esta Universidad, y esos principios básicos son precisamente buscar la excelencia académica en investigación y acción social por encima de cualquier interés individual que exista en la Universidad, de

tal manera que están comprometidos con el trabajo institucional para que esta casa de estudios sea siempre un referente nacional y una guía para la sociedad costarricense. Repite que está totalmente de acuerdo e identificado con esa labor que se debe realizar en la Universidad de Costa Rica.

Con respecto al otro punto, menciona que es muy relevante para la Universidad de Costa Rica porque es un momento, como en otros, en que la Institución ha participado dedicando sus recursos tanto materiales como humanos a resolver problemas nacionales, y este es quizás uno de los conflictos más relevantes, en donde la Universidad debe asumir el compromiso con el Gobierno y el país de estar frente a una situación que se ha venido presentando, y que, si en este momento fue muy casual y transitoria, cree que este debería ser ya un compromiso que se debe asumir en lo sucesivo con las autoridades de Gobierno.

Explica que, como bien se señaló, aparecieron algunos otros brotes de contaminación del agua, el primer bien necesario para la vida humana y sobre el cual la Universidad siempre ha señalado que Costa Rica es un país lleno de naturaleza, de recursos naturales, de defensa del ambiente, y por supuesto que el agua está dentro de las prioridades. Le parece que al aprovechar esta coyuntura del rector se deberían llevar a cabo las gestiones para asumir un compromiso y suscribir algún convenio con las instituciones respecto a que la Universidad seguirá apoyando y prestando el servicio no ahora, ni en este momento, sino para un examen total de todos los acueductos y con todos los sistemas de captación de agua a escala nacional, así como la Institución lo ha seguido haciendo con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), fiscalizador de toda la obra pública.

Cree que la Universidad está en la capacidad y tiene los recursos, justamente para asumir ese compromiso a escala país y ser referente para dar una respuesta a los problemas que aparecen circunstancialmente en Costa Rica, pero el trabajo debe ser permanente. Insta a que el rector lleve esa voz y compromiso de la Universidad de seguir apoyando a escala nacional en todo lo que la Institución tiene la capacidad y los recursos para lograrlo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

- **Reconocimiento de títulos obtenidos en el extranjero**

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO da los buenos días. Comunica que el 15 de diciembre de 2023 representó al Órgano Colegiado en el acto de reconocimiento de títulos obtenidos en el extranjero.

- **Reunión informativa sobre representación del personal administrativo en la Comisión Organizadora del Congreso Universitario**

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO informa que está organizando una reunión con el personal administrativo para el martes 6 de febrero de 2024 a fin de informar sobre las postulaciones que en este momento están abiertas para participar en la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario. Quiere que el sector administrativo consulte sus dudas sobre este espacio del congreso universitario, por lo que le gustaría tener la posibilidad de ampliar la información.

Por otro lado, está de acuerdo con lo que el rector indicó y con lo mencionado por el Dr. Carlos Palma Rodríguez y el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, pues considera que en este Órgano Colegiado siempre se tiene que mantener la objetividad y enfocarse en el trabajo que decidieron asumir los miembros en este espacio para la Institución.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la MTE Stephanie Fallas. Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Se refiere a lo que señaló el rector, pues acaba de hacer consultas y le indicaron que el video al que hace

referencia el Dr. Gustavo Gutiérrez es un extracto de una intervención de él (Dr. Carlos Araya Leandro) en el plenario. Aclara que las sesiones, afortunadamente, gracias a la propuesta que hizo un grupo de miembros y a la decisión valiente de este Órgano Colegiado del año anterior, son de carácter público y se transmiten en directo, pero queda el video en las redes sociales, por lo que ese video es público y cualquier persona puede hacer uso de un extracto del video en el que aparezca algún miembro del Consejo Universitario y circularlo sin que el plenario se dé cuenta, como sucede en este caso.

Detalla que él tiene el compromiso con esa objetividad y lo mantendrá siempre, pero es imposible controlar lo que otras personas de la comunidad universitaria puedan realizar respecto a las intervenciones de los miembros del Consejo Universitario que, felizmente, reitera, son públicas. Expresa que se enorgullece de que este Consejo Universitario tomara la decisión de que las sesiones sean públicas y que cualquier persona pueda ver las intervenciones de los miembros en cualquier momento, y que esto lo dice solamente para clarificar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Araya Leandro. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Afirma que, casualmente, el mensaje que se da antes de que se comparta la información técnica va en esa línea y se ha insistido en ello. Todo esto es gracias a los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), ya que este es el aporte de las universidades públicas a la sociedad costarricense.

Informa que en la reunión anterior con la ministra de Salud se constató que ella lo tiene muy claro y que está muy agradecida por los aportes de la Universidad de Costa Rica, y que, como se dijo ayer en algún medio de comunicación y en la Asamblea Legislativa, de no ser por la Universidad de Costa Rica y por esos cuatro centros de investigación, estarían en una crisis peor que la que está afrontando el país.

De nuevo, al retomar el tema de Turrialba, confía plenamente en que no se trate de un asunto de contaminación con gasolina porque sería un caos nacional, peor del que se está viviendo. Agradece la reflexión del Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

ARTÍCULO 4

Informes de personas coordinadoras de comisión

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al director. Señala que ayer empezaron a efectuar las actividades de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. En la primera reunión de trabajo de la comisión se abordaron dos puntos. Uno tiene que ver con las prioridades de la comisión, es decir, definir cuáles son las propuestas relevantes que tienen para análisis durante el año y cuál es el grado de priorización que se le dará a cada una de ellas al tomar en consideración ciertos elementos, tales como el tiempo que tiene de estarse estudiando, la necesidad de la Institución de llevar a cabo esa modificación, y en tercer lugar, el interés de sacarlo lo más rápido posible. Estos tres elementos les permitieron elaborar un listado de priorización de los casos que se verán en la Comisión de Asuntos Estudiantiles. También, hay algunos otros abordados que están dictaminados para ser conocidos en el Consejo Universitario.

****A las ocho horas y cincuenta y un minutos, se incorpora el Sr. Samuel Viquez Rodríguez. ****

Apunta que el segundo aspecto se relaciona con una visita por parte de la directora de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) a la comisión, justamente para abordar algunos asuntos pendientes de aclarar; por ejemplo, cuáles son los beneficios complementarios que da la OBAS a la población estudiantil, porque hay una iniciativa de que se incluya dentro de los beneficios complementarios el gasto del Internet, además del transporte, la ubicación geográfica, la alimentación etc. Esto surgió a raíz de la pandemia, pues la Universidad colaboró con la población estudiantil y brindó ese apoyo económico para el pago del Internet; sin embargo, una vez finalizada la virtualidad de las clases y al regresar a la presencialidad, la Institución no podía seguir manteniendo ese apoyo en virtud de que las personas regresaron a las aulas, de tal manera que en dicha reunión se brindó una amplia explicación de los beneficios.

Añade que se llevó a cabo un breve repaso de los beneficios y los montos que en la actualidad se están otorgando a la población estudiantil, y que eso permitió realmente visualizar cuál es la ayuda que la Universidad le está dando a esa población. Con la participación de la Lic. Wendy Páez Cerdas, jefa de la OBAS, se logró entender muy bien este asunto. Además, ya se dio por cumplido ese encargo pendiente y se conocerá prontamente en el Órgano Colegiado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da los buenos días a los miembros y a quienes les acompañan a través de los diferentes medios de comunicación. Comenta que en la comisión ya se inició el trabajo y que, como explicó el Dr. Carlos Palma Rodríguez, lo primero que se hizo es confirmar la priorización de los casos, la cual se discute con las vicerrectorías respectivas, porque a veces los tiempos del Consejo Universitario no son los mismos que requieren las vicerrectorías, por lo cual se negocia la priorización. Al verse esto se resolvieron dos encargos del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), para empezar la semana entrante con los lineamientos de vínculo externo que están en deuda y seguir con los dos pases que están en consulta en este momento, uno que se terminó hoy y el otro casi a mediados de mes. Están a la disposición de cualquier comentario sobre la agenda de la Comisión de Investigación y Acción Social.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Pregunta si hay solicitudes en el uso de la palabra. Al no haberlas, pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración la solicitud de inhibición del Sr. Samuel Viquez Rodríguez, del Lic. William Méndez Garita y de la Br. Noelia Solís Maroto para participar en la discusión de la Propuesta de Dirección CU-7-2024.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Sr. Samuel Viquez Rodríguez.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y saluda a los miembros. Dice que en esta ocasión solicita la oportunidad de inhibirse, ya que él tiene relación con este tema.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Sr. Samuel Viquez Rodríguez. Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA puntualiza que va en el mismo sentido de lo que expresó el Sr. Samuel Viquez Rodríguez.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO solicita lo mismo que sus compañeros anteriores.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece al director. Asegura que, por un asunto de cuórum, si los tres colegas salen del plenario no podrían votar, por lo que propone que se suspenda este caso y se conozca en la próxima sesión, pero que, si no hay problemas, se puede conocer.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

*****A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, se retira el Sr. Samuel Viquez Rodríguez.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS tiene una inquietud, porque en este caso se está haciendo una precisión en el acuerdo tomado, por lo que, en primer lugar, duda de si es necesario que ellos se inhiban o no, en este caso el Sr. Samuel Viquez Rodríguez, pues no se está agregando algo más ni se está dando algún tipo de beneficio. En segundo lugar, agrega que este es un acuerdo de alcance general en cuanto a la forma en que se reconocerá la participación en estas actividades y no es un asunto específico para una determinada persona representante, por lo que le queda la duda de si es necesaria su inhibición o no.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Explica que lo consultó con el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, cuya respuesta fue que en efecto la inhibitoria de las representaciones estudiantiles y de colegios profesionales tiene cabida y es necesaria porque, a pesar de que la iniciativa lo que busca establecer es la improcedencia de ambos componentes, en la hipótesis de que se acordara lo contrario, habría un conflicto de interés evidente. Por lo tanto, el Mag. José Pablo Cascante Suárez recomienda la inhibición.

Seguidamente, somete a votación la inhibición solicitada por el Sr. Samuel Viquez Rodríguez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Samuel Viquez Rodríguez.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA solicita que se retire el Lic. William Méndez.

*****A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, se retira el Lic. William Méndez.*****

*****A las nueve horas, se incorpora el Sr. Samuel Viquez Rodríguez.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA relata que, al incorporarse el Sr. Samuel Viquez Rodríguez, procede con la votación correspondiente a la solicitud de inhibición del Lic. William Méndez Garita, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. William Méndez Garita.

Solicita a la Br. Noelia Solís Maroto que se retire del plenario y le indique al Lic. William Méndez que puede ingresar.

****A las nueve horas, se retira la Br. Noelia Solís Maroto.****

****A las nueve horas y un minuto, se incorpora el Lic. William Méndez Garita.****

Reitera que, en la primera votación, en relación con la inhibición del Sr. Samuel Viquez Rodríguez, fueron diez votos a favor.

Inmediatamente, somete a votación la inhibición de la Br. Noelia Solís Maroto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Br. Noelia Solís Maroto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aceptar la inhibición del Sr. Samuel Viquez Rodríguez, del Lic. William Méndez Garita y de la Br. Noelia Solís Maroto para participar en la discusión de la Propuesta de Dirección CU-7-2024.

****A las nueve horas y dos minutos, se retiran el Sr. Samuel Viquez Rodríguez y el Lic. William Méndez Garita.****

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta de Dirección CU-7-2024 para atender la disposición 4.3 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, del 9 de noviembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El 9 de noviembre de 2023, mediante el oficio DFOE-CAP-2596, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR) remitió al Consejo Universitario el informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, del 9 de noviembre de 2023, en el cual constan los resultados de la *Auditoría de carácter especial sobre el componente de remuneraciones según el título III de la Ley n.º 9635 en la Universidad de Costa Rica*.
2. La Universidad de Costa Rica deberá remitir, en los plazos y términos fijados, la información que se solicita en este informe, para acreditar el cumplimiento de las disposiciones a la Gerencia del Área de seguimiento para la mejora pública de la CGR, en observancia de los *Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría* (Resolución R-DC-144-2015).
3. En los párrafos de 2.15 al 2.18 de este informe, se analizó el pago simultáneo de viáticos y dietas a miembros del Consejo. Sobre el particular, la CGR manifestó:

2.15. En el artículo 43 del Título III de la Ley N° 9635, se señala que los miembros de juntas directivas, en este caso miembros del órgano colegiado, no pueden superar por mes el equivalente a diez salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública. Además dispone que es improcedente el pago de viáticos conjuntamente con dietas.

2.16. Asimismo, en la norma 4.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes.

2.17. Al respecto, la UCR reconoció el pago de dietas y viáticos de manera simultánea a dos miembros del Consejo Universitario durante el periodo 2022-2023. Adicionalmente, si bien en ese mismo periodo el pago mensual reconocido por la UCR por concepto de dietas para los representantes estudiantiles y de colegios profesionales no superaron el equivalente a diez salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, no se dispone de regulaciones que establezcan un tope máximo.

2.18. Esta situación tuvo como origen la ausencia de regulaciones y controles de verificación que tengan como propósito imposibilitar el reconocimiento de manera simultánea de viáticos y dietas a los miembros del Consejo Universitario. Lo anterior, generó el reconocimiento de pagos por €340 900 en esa condición.

4. A partir de los párrafos transcritos en el considerando anterior, la CGR, mediante la disposición 4.3, le solicitó a la Dirección de este Órgano Colegiado:

Tomar los acuerdos que permitan implementar acciones para evitar el reconocimiento simultáneo de dietas y viáticos a los miembros de ese Consejo; así como, el establecimiento del tope máximo. Remitir a la Contraloría General, certificaciones en la que consten los acuerdos tomados a más tardar el 30 de noviembre de 2023 y la implementación de las acciones el 29 de marzo de 2024.

5. De conformidad con los lineamientos para atender las disposiciones, los cuales constan en la Resolución R-DC-144-2015, el 4 de diciembre de 2023, mediante el oficio CU-2262-2023, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora del Consejo Universitario en ese momento, solicitó una prórroga para cumplir con la disposición 4.3.

6. En respuesta a la solicitud del Consejo Universitario, el Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la CGR resolvió:

*(...) conceder a ese Consejo Universitario una prórroga de manera que a más tardar el **15 de febrero de 2024** se deberá remitir las certificaciones en las que consten los acuerdos tomados por ese Consejo para la atención de la disposición.*

*Referente a la solicitud de ampliación de plazo para presentar las acciones implementadas en atención de la disposición 4.3, me permito informarle que no procede dar trámite a la solicitud de ampliación planteada por ese Consejo Universitario, por cuanto la referida disposición aún se encuentran en plazo; considérese que para la disposición 4.3, el plazo original otorgado para su cumplimiento vence el **29 de marzo de 2024**, plazo dentro del cual ese Consejo Universitario debe ejecutar las acciones necesarias informar a esta Contraloría General sobre las acciones implementadas, según lo dispuesto (oficio DFOE-SEM-2314, del 20 de diciembre de 2023).*

7. La *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, n.º 9635, en su artículo 27 define *dieta* como la *remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones*.

8. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6710, artículo 3, del 20 de junio de 2023, adoptó los acuerdos más recientes sobre el tema de dietas, los cuales se citan a continuación:

1. *Variar la redacción del acuerdo adoptado en la sesión n.º 6654, artículo 3, puntos 1 y 2 del 24 de noviembre de 2022, para que se lea de la siguiente manera:*

1. *Modificar el artículo 6, punto 1, de la sesión n.º 4714, del 24 de abril de 2002 y sus posteriores reformas, para que se lea de la siguiente manera:*

La remuneración para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario se realizará únicamente mediante dietas, que devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, así como por su participación en comisiones permanentes y especiales. Con un límite de 20 dietas mensuales. Esta disposición rige a partir de enero de 2023.

2. *Definir las dietas como único método de pago para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengarán por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, así como por su participación en comisiones permanentes y especiales. Con un límite de 20 dietas mensuales. Esta disposición rige a partir de enero de 2024, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

Cabe señalar que estos acuerdos estuvieron motivados por la necesidad de definir de manera clara, uniforme y consistente la remuneración para estas personas, con el fin de compensar su deber, responsabilidad, integración y participación en la dinámica propia del Consejo Universitario.

9. A partir del 29 de setiembre de 2023, el único método para retribuir la labor de los representantes estudiantiles y del representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios en el Consejo Universitario ha sido las dietas. Por lo que se aclara que desde esa fecha no se han reconocido otros rubros tales como viáticos, en apego a la restricción establecida en el artículo 43 del Título III, de la Ley n.º 9635.

10. Mediante el oficio CU-109-2024, del 25 de enero de 2024, el Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, actual director del Consejo Universitario, a la luz de lo requerido en la disposición 4.3 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, tomando en consideración los deberes que le asigna el *Reglamento del Consejo Universitario* en su artículo 5 a todos los miembros del Consejo Universitario, que incluye a las personas representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios por su gestión ante el Consejo Universitario y, de acuerdo al concepto de sesiones de trabajo plasmado en el artículo 23 de este mismo reglamento, le consultó a la Oficina Jurídica lo siguiente: *¿es posible modificar los acuerdos 1 y 2 adoptados en el artículo 3 de la sesión n.º 6710, del 20 de junio de 2023, para que se lean de la siguiente manera?:*

1. *Definir las dietas como único método de pago para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, las cuales devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, **sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como sesiones de trabajo especiales mediadas por un acuerdo del Consejo Universitario o indicación de la dirección**, con un límite de 20 dietas mensuales, de conformidad con las disposiciones legales existentes.*

2. *Definir las dietas como único método de pago para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, **sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como sesiones de trabajo especiales mediadas por un acuerdo del Consejo Universitario o indicación de la dirección**, con un límite de 20 dietas mensuales, de conformidad con las disposiciones legales existentes.*

11. La Oficina Jurídica, en respuesta a la consulta de la Dirección de este Órgano Colegiado, mediante el Dictamen OJ-51-2024, del 30 de enero de 2024, manifestó:

Conviene recordar que la legislación nacional concibe el pago de dietas como la “remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las

distintas sesiones”, según prevé el artículo 27 de la Ley de Salarios de la Administración Pública n.º 2166 (introducido por el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635), y similar disposición fue también incluida en el artículo 1, inciso 18) del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

De manera adicional, el artículo 43 de la Ley n.º 2166 proscribía que los miembros “de las juntas directivas” perciban conjuntamente el pago de dietas y viáticos, y establece un tope para el monto mensual que pueden recibir por concepto de dietas.

Si bien esta Oficina estima que el Consejo Universitario no debe ser asimilado a una junta directiva, para los efectos del Informe N° DFOE-CAP-IAD-00009-2023, y en el marco legal referido, resulta jurídicamente viable utilizar el pago de dietas para remunerar de forma no salarial la participación de los miembros de dicho Órgano que no son funcionarios universitarios, siempre que además se observe el tope fijado por el citado artículo 43.

Las sesiones por las que estas personas pueden ser remuneradas de esta forma no podrían limitarse a las ordinarias y extraordinarias del plenario, sino que deben abarcar todas las sesiones en las que estas personas tengan la obligación de participar para que el Órgano pueda ejercer sus competencias, según ordena el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario (...).

Por lo tanto, en atención a las disposiciones formuladas en el informe de auditoría referido, la Oficina Jurídica propone la siguiente redacción:

- 1. Definir las dietas como único método de **remuneración no salarial** para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, las cuales devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, **sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales, de conformidad con las disposiciones legales existentes.***
- 2. Definir las dietas como único método de **remuneración no salarial** para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengarán por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, **sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales, de conformidad con las disposiciones legales existentes.***

ACUERDA

1. Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria realizar las gestiones pertinentes ante la Contraloría General de la República para aclarar la naturaleza jurídica del Consejo Universitario.
2. Modificar los acuerdos 1 y 2 adoptados en el artículo 3 de la sesión n.º 6710, del 20 de junio de 2023, para que se lean de la siguiente manera:
 1. Definir las dietas como único método de remuneración no salarial para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, las cuales devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales, de conformidad con las disposiciones legales existentes.
 2. Definir las dietas como único método de remuneración no salarial para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengarán por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales, de conformidad con las disposiciones legales existentes.”

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece profundamente a la Mag. Alejandra Navarro Navarro, asesora e investigadora de la Unidad de Estudios, quien colaboró con este caso, así como a la Oficina Jurídica por la atención y la participación expedita en el análisis profundo de este dictamen. Queda a las órdenes para cualquier comentario al respecto.

Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS indica una pequeña corrección que no sabe si es de forma o de fondo, porque el acuerdo 2, al final dice: “(...) con un límite de 20 dietas mensuales, de conformidad con las disposiciones legales existentes”, pero estas disposiciones van más allá de las 20 dietas; indica que, de hecho, ese número es un límite que agrega el Consejo Universitario, pero las disposiciones son otras. No sabe si esa redacción da a entender que las 20 dietas es el límite que se establece de conformidad con las disposiciones legales. Sugiere que la redacción sea: “(...) y de conformidad con las disposiciones legales”, dado que son dos situaciones aparte.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Germán Vidaurre Fallas por la observación. En efecto, se procede con las dos modificaciones: eliminar la palabra “existentes” después de disposiciones legales, y donde dice 20 dietas mensuales agregar “y de conformidad con las disposiciones legales”.

Pregunta si hay alguna otra observación. Al no haberla, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez y Lic. William Méndez Garita.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El 9 de noviembre de 2023, mediante el oficio DFOE-CAP-2596, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR) remitió al Consejo Universitario el informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, del 9 de noviembre de 2023, en el cual constan los resultados de la *Auditoría de carácter especial sobre el componente de remuneraciones según el título III de la Ley n.º 9635 en la Universidad de Costa Rica*.
2. La Universidad de Costa Rica deberá remitir, en los plazos y términos fijados, la información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones a la Gerencia del Área de seguimiento para la mejora pública de la CGR, en observancia de los *Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría (Resolución R-DC-144-2015)*.
3. En los párrafos del 2.15 al 2.18 de este informe, se analizó el pago simultáneo de viáticos y dietas a miembros del Consejo. Sobre el particular, la CGR manifestó:

2.15. En el artículo 43 del Título III de la Ley N° 9635, se señala que los miembros de juntas directivas, en este caso miembros del órgano colegiado, no pueden superar por mes el equivalente a diez salarios

base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública. Además dispone que es improcedente el pago de viáticos conjuntamente con dietas.

- 2.16. *Asimismo, en la norma 4.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes.*
 - 2.17. *Al respecto, la UCR reconoció el pago de dietas y viáticos de manera simultánea a dos miembros del Consejo Universitario durante el periodo 2022-2023. Adicionalmente, si bien en ese mismo periodo el pago mensual reconocido por la UCR por concepto de dietas para los representantes estudiantiles y de colegios profesionales no superaron el equivalente a diez salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, no se dispone de regulaciones que establezcan un tope máximo.*
 - 2.18. *Esta situación tuvo como origen la ausencia de regulaciones y controles de verificación que tengan como propósito imposibilitar el reconocimiento de manera simultánea de viáticos y dietas a los miembros del Consejo Universitario. Lo anterior, generó el reconocimiento de pagos por €340 900 en esa condición.*
4. **A partir de los párrafos transcritos en el considerando anterior, la CGR, mediante la disposición 4.3, le solicitó a la Dirección de este Órgano Colegiado:**

Tomar los acuerdos que permitan implementar acciones para evitar el reconocimiento simultáneo de dietas y viáticos a los miembros de ese Consejo; así como, el establecimiento del tope máximo. Remitir a la Contraloría General, certificaciones en la que consten los acuerdos tomados a más tardar el 30 de noviembre de 2023 y la implementación de las acciones el 29 de marzo de 2024.
 5. **De conformidad con los lineamientos para atender las disposiciones –los cuales constan en la Resolución R-DC-144-2015, del 4 de diciembre de 2023–, mediante el oficio CU-2262-2023, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora del Consejo Universitario en ese momento, solicitó una prórroga para cumplir con la disposición 4.3.**
 6. **En respuesta a la solicitud del Consejo Universitario, el Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la CGR resolvió:**

(...) conceder a ese Consejo Universitario una prórroga de manera que a más tardar el 15 de febrero de 2024 se deberá remitir las certificaciones en las que consten los acuerdos tomados por ese Consejo para la atención de la disposición.

Referente a la solicitud de ampliación de plazo para presentar las acciones implementadas en atención de la disposición 4.3, me permito informarle que no procede dar trámite a la solicitud de ampliación planteada por ese Consejo Universitario, por cuanto la referida disposición aún se encuentran en plazo; considérese que para la disposición 4.3, el plazo original otorgado para su cumplimiento vence el 29 de marzo de 2024, plazo dentro del cual ese Consejo Universitario debe ejecutar las acciones necesarias informar a esta Contraloría General sobre las acciones implementadas, según lo dispuesto (oficio DFOE-SEM-2314, del 20 de diciembre de 2023).
 7. **La Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, n.º 9635, en su artículo 27 define *dieta* como la remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones.**
 8. **El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6710, artículo 3, del 20 de junio de 2023, adoptó los acuerdos más recientes sobre el tema de dietas, los cuales se citan a continuación:**
 1. *Variar la redacción del acuerdo adoptado en la sesión n.º 6654, artículo 3, puntos 1 y 2 del 24 de noviembre de 2022, para que se lea de la siguiente manera:*

1. **Modificar el artículo 6, punto 1, de la sesión n.º 4714, del 24 de abril de 2002 y sus posteriores reformas, para que se lea de la siguiente manera:**

La remuneración para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario se realizará únicamente mediante dietas, que devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, así como por su participación en comisiones permanentes y especiales. Con un límite de 20 dietas mensuales. Esta disposición rige a partir de enero de 2023.

2. **Definir las dietas como único método de pago para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengarán por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, así como por su participación en comisiones permanentes y especiales. Con un límite de 20 dietas mensuales. Esta disposición rige a partir de enero de 2024, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.**

Cabe señalar que estos acuerdos estuvieron motivados por la necesidad de definir de manera clara, uniforme y consistente la remuneración para estas personas, con el fin de compensar su deber, responsabilidad, integración y participación en la dinámica propia del Consejo Universitario.

9. **A partir del 29 de setiembre de 2023, el único método para retribuir la labor de los representantes estudiantiles y del representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios en el Consejo Universitario ha sido las dietas. Por lo que se aclara que desde esa fecha no se han reconocido otros rubros tales como viáticos, en apego a la restricción establecida en el artículo 43 del Título III, de la Ley n.º 9635.**

10. **Mediante el oficio CU-109-2024, del 25 de enero de 2024, el Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, actual director del Consejo Universitario, a la luz de lo requerido en la disposición 4.3 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, tomando en consideración los deberes que le asigna el Reglamento del Consejo Universitario en su artículo 5 a todos los miembros del Consejo Universitario, que incluye a las personas representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios por su gestión ante el Consejo Universitario y, de acuerdo al concepto de sesiones de trabajo plasmado en el artículo 23 de este mismo reglamento, le consultó a la Oficina Jurídica lo siguiente: ¿es posible modificar los acuerdos 1 y 2 adoptados en el artículo 3 de la sesión n.º 6710, del 20 de junio de 2023, para que se lean de la siguiente manera?:**

1. ***Definir las dietas como único método de pago para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, las cuales devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como sesiones de trabajo especiales mediadas por un acuerdo del Consejo Universitario o indicación de la dirección, con un límite de 20 dietas mensuales, de conformidad con las disposiciones legales existentes.***
2. ***Definir las dietas como único método de pago para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como sesiones de trabajo especiales mediadas por un acuerdo del Consejo Universitario o indicación de la dirección, con un límite de 20 dietas mensuales, de conformidad con las disposiciones legales existentes.***

11. **La Oficina Jurídica, en respuesta a la consulta de la Dirección de este Órgano Colegiado, mediante el Dictamen OJ-51-2024, del 30 de enero de 2024, manifestó:**

Conviene recordar que la legislación nacional concibe el pago de dietas como la “remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones”, según prevé el artículo 27 de la Ley de Salarios de la Administración Pública n.º 2166 (introducido por el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635), y similar disposición fue también incluida en el artículo 1, inciso 18) del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

De manera adicional, el artículo 43 de la Ley n.º 2166 proscribe que los miembros “de las juntas directivas” perciban conjuntamente el pago de dietas y viáticos, y establece un tope para el monto mensual que pueden recibir por concepto de dietas.

Si bien esta Oficina estima que el Consejo Universitario no debe ser asimilado a una junta directiva, para los efectos del Informe N° DFOE-CAP-IAD-00009-2023, y en el marco legal referido, resulta jurídicamente viable utilizar el pago de dietas para remunerar de forma no salarial la participación de los miembros de dicho Órgano que no son funcionarios universitarios, siempre que además se observe el tope fijado por el citado artículo 43.

Las sesiones por las que estas personas pueden ser remuneradas de esta forma no podrían limitarse a las ordinarias y extraordinarias del plenario, sino que deben abarcar todas las sesiones en las que estas personas tengan la obligación de participar para que el Órgano pueda ejercer sus competencias, según ordena el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario (...).

Por lo tanto, en atención a las disposiciones formuladas en el informe de auditoría referido, la Oficina Jurídica propone la siguiente redacción:

1. *Definir las dietas como único método de remuneración no salarial para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, las cuales devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales, de conformidad con las disposiciones legales existentes.*
2. *Definir las dietas como único método de remuneración no salarial para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengarán por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales, de conformidad con las disposiciones legales existentes.*

ACUERDA

1. Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria realizar las gestiones pertinentes ante la Contraloría General de la República para aclarar la naturaleza jurídica del Consejo Universitario.
2. Modificar los acuerdos 1 y 2 adoptados en el artículo 3 de la sesión n.º 6710, del 20 de junio de 2023, para que se lean de la siguiente manera:
 1. Definir las dietas como único método de remuneración no salarial para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, las cuales devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales y de conformidad con las disposiciones legales existentes.
 2. Definir las dietas como único método de remuneración no salarial para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengarán por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales y de conformidad con las disposiciones legales existentes.

ACUERDO FIRME.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece por la votación. Propone un receso de cinco minutos.

****A las nueve horas y diecisiete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. ****

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-115-2023 en torno al Proyecto de Ley para la derogatoria de la Agencia Espacial Costarricense (AEC), Expediente n.º 23.815.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis del Proyecto de ley denominado *Ley para la derogatoria de la Agencia Espacial Costarricense (AEC)*, Expediente n.º 23.815, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley para la derogatoria de la Agencia Espacial Costarricense (AEC)*, Expediente n.º 23.815 (AL-CE23167-0156-2023, del 25 de octubre de 2023), que la Rectoría elevó a consulta al Consejo Universitario mediante el oficio R-6877-2023, del 26 de octubre de 2023.
2. El Proyecto de Ley tiene como objetivo derogar la *Ley de creación de la Agencia Espacial Costarricense (AEC)*, n.º 9960¹ por los siguientes motivos:

(...) A pesar de las buenas intenciones perseguidas por la ley, la mala redacción de su texto y la imposibilidad material del Gobierno para financiarla han provocado que, a hoy, ninguno de los plazos contenidos en la ley se hayan cumplido. El proyecto establecía, entre sus variados transitorios, que el Consejo Directivo de la agencia se conformaría en un plazo no mayor a los 45 días naturales luego de entrar en vigencia (28 de mayo de 2021).

Dentro del análisis realizado por los legisladores, también se indicó:

(...) En consideración de todos y cada uno de los razonamientos expuestos, se presenta esta iniciativa de ley, la cual pretende derogar la Ley de creación de la Agencia Espacial y sus reformas, considerando que la desafortunada redacción de la ley en cuestión, que contribuye a su desaplicación aunada a los costos que implica su puesta en marcha la cual implica más de ¢13 mil millones de colones, sin dejar de lado que todo esto se da en el marco de una de las mayores crisis fiscales en décadas.

3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1121-2023, del 9 de noviembre de 2023, asegura que este proyecto de ley no tiene incidencia en la autonomía universitaria.
4. Se recibieron oficios con observaciones por parte de la Vicerrectoría de Investigación y del Centro de Investigaciones Espaciales (Cinespa) (VI-7398-2023, del 17 de noviembre de 2023 y CINESPA-158-2023, del 27 de noviembre de 2023).

¹ El Proyecto de Ley es propuesto por los diputados y la diputada: Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Luis Diego Vargas Rodríguez, Johana Obando Bonilla.

5. Respecto del proyecto de ley denominado *Ley de Creación de la Agencia Espacial Costarricense (AEC)*, Expediente n.º 21.330, el Consejo Universitario, en la sesión n.º 6351, artículo 9, del 13 de febrero de 2020, recomendó su no aprobación. Dentro de los argumentos expuestos estaban los siguientes:
- a. El proyecto no se encontraba debidamente motivado y, por el contrario, era demagógico, populista e ilusorio, tanto en sus fundamentos como en sus expectativas.
 - b. La AEC propuesta no contaba con una sólida estructura administrativa y académica que le permitiera la toma de decisiones acertadas, oportunas, pertinentes y de calidad, desde lo académico y lo científico. El Consejo Directivo se conformó por personas que, en su mayoría, no son científicos o ingenieros. La toma de buenas decisiones científico-tecnológicas es esencial para promover proyectos y convenios de colaboración internacional y, de esta forma, lograr el máximo alcance de la Agencia. En esa misma línea, en la Ley n.º 9960 se propuso que la Dirección de la Agencia podía tener voz pero no voto, lo cual no es viable, ya que este puesto debería tener un peso contundente en una Agencia Espacial.
 - c. No se encontró satisfactoria la conformación de su consejo directivo, el énfasis o acento puesto en los miembros que desarrollan funciones y, por ende, poseen formaciones de índole comercial o económico, así como la ausencia de la participación del Consejo Nacional de Rectores (Conare) u otras instituciones de educación superior en este órgano, tampoco se encontró justificación para la participación inconsulta del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT) como representante de la comunidad científica nacional. Igualmente se consideró incorrecta la ausencia de un órgano similar a un consejo científico que apoyara la gestión de la AEC.
 - e. La AEC y su sede en Guanacaste carecen de una clara relación orgánica y de objetivos estratégicos claros acordes con la pertinencia académica y científica.
 - f. También fue objeto de observaciones la organización administrativa y la naturaleza jurídica de “ente público no estatal” que se le atribuyó a la AEC, por su vocación de promoción de intereses corporativos privados y la situación “tan ventajosa” de los entes no estatales para escapar de los controles diseñados para la fiscalización de los fondos públicos a los que acceden y que, en ese caso, la ley expresamente les atribuye.
 - g. Finalmente, se mencionó lo inoportuno de crear la AEC en momentos en los que se han restringido los presupuestos de las instituciones públicas por razones fiscales, pues se pretendía crear un ente que duplicaba funciones en beneficio de la promoción de intereses particulares, en abierta competencia con los presupuestos para la investigación y la educación.
6. La experiencia confirma los errores y defectos que contenía el proyecto original y que se indicaron en su momento.
7. Las deficiencias demostradas para la imposibilidad de ejecución de esta ley son de tal gravedad que no resultan susceptibles de subsanación; por el contrario, su ineficacia no ha generado ningún problema o dificultad, razón de más para justificar la evidente ausencia de interés de esta iniciativa legal desde su inicio, la cual debe desaparecer, en tanto no justifica consumir recursos públicos.
8. El país, sin duda, necesita una agencia espacial, pero bien estructurada, dinámica y en funcionamiento pleno.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto de ley denominado *Ley para la derogatoria de la Agencia Espacial Costarricense (AEC)*, Expediente n.º 23.815.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el dictamen. Le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA saluda y se refiere a este proyecto de ley. Cree que lo prudente es que la recomendación del Consejo Universitario sea en la línea de aprovechar lo que ya está creado porque no es para menos que exista una agencia espacial en Costa Rica, por lo menos en papel, pero recuerda que lograr un consenso a escala legislativa para aprobar una ley de creación de una institución no es nada fácil.

En primer lugar, aclara que una ley en sí no es un producto tecnológico, pero al tratarse de una ley que creó la Agencia Espacial Costarricense, industria que a escala mundial mejoró la calidad de vida de las personas por medio de sus aportes en ciencia y tecnología, se podría decir que esta ley es un producto tecnológico, en una primera versión que requiere de muchas interacciones para mejorar operación y funcionamiento. Comprende que hay evidentes falencias con respecto al respaldo presupuestario de la Agencia Espacial Costarricense o a su estructura y organización, pero opina que todo esto es subsanable; es decir, todos los días se hacen en el Consejo Universitario reformas integrales a reglamentos y normativas que no se adaptan a tiempos actuales.

Detalla que el proceso de legislación es un componente complejo del sistema legal y a menudo surge la pregunta de si es más efectivo modificar una ley existente o derogarla por completo, en el sentido de plantear una estrategia más prudente y beneficiosa para la estabilidad del sistema legal. Agrega que, precisamente, el mecanismo de modificación de una ley permite preservar la estabilidad legal; en cambio, una derogación total de esta ley podría generar, por ejemplo, incertidumbre en la población y puede interpretarse como un rechazo absoluto del proyecto de la Agencia Espacial Costarricense. Afirma que lo que permitiría la modificación es aprovechar el trabajo previo al ahorrar tiempo y recursos.

Recuerda que en Costa Rica, desde hace varios años, opera el Clúster Aeroespacial, una entidad que potencia las capacidades actuales del país con respecto a las necesidades y oportunidades que surgen en el sector aeroespacial global. Rememora el proyecto Irazú, un éxito profundo, pues fue el primer satélite construido íntegramente en el país por colegas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), o los innumerables ensayos de coherencia que lideró su colega Dra. Leonora De Lemos Medina con su consolidado grupo de Ingeniería Aeroespacial en la Universidad de Costa Rica. Añade que existe un Centro de Investigaciones Espaciales en el campus universitario y el Laboratorio de Sistemas Espaciales en el ITCR, y que el año pasado se llevó a cabo el primer Congreso Espacial Centroamericano en la Universidad de Costa Rica. Comenta que se cuenta con distinguidas personas científicas de renombre internacional que fomentan activamente la colaboración entre las naciones en el campo aeroespacial, y ni qué decir de la inspiración que promueven las generaciones presentes y futuras sobre la exploración espacial.

Agradece de antemano la colaboración de este Órgano Colegiado al recibir criterios y recomendaciones por parte de la Vicerrectoría de Investigación y del Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA); sin embargo, y con todo respeto, no está de acuerdo con el criterio que se señala y su recomendación va en el sentido de no aprobar el proyecto de ley y proponer más bien una modificación integral a la *Ley de creación de la Agencia Espacial Costarricense* para que se adapte a la coyuntura actual sin perder de vista la propuesta visionaria que trajo consigo la creación de la Agencia Espacial Costarricense. Posteriormente, solicitaría una sesión de trabajo para incluir una serie de considerandos que apoyarían su propuesta.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Eduardo Calderón Obaldía por sus comentarios y la reflexión. Pregunta si hay algún otro comentario.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA exterioriza que por todos es conocido que su área de conocimiento está muy lejos de estos temas, pero que basta con escuchar a los científicos actuales más importantes del mundo para comprender la importancia que tiene en las sociedades y las economías más avanzadas, en los países más desarrollados, el tema del avance aeroespacial; por eso, estima que hay retos en las sociedades que se deben afrontar con mucha seriedad, responsabilidad y con visión.

No comparte la opinión de algunos editorialistas, quienes afirman que es una “utopía” o una “quimera”. Les recuerda a esas personas que ven esto como una utopía o una quimera que la sociedad ha crecido y evolucionado gracias a las utopías y a las quimeras, ya que es necesario poner la visión en objetivos más extensos e inalcanzables para poder superarse a sí mismos.

Agradece al Dr. Eduardo Calderón Obaldía por la explicación y la comparte totalmente, pues la Universidad de Costa Rica no puede continuar en otra ruta que no sea reafirmar una visión de la importancia de este tipo de instituciones, pero no se trata de crear ni conservar una institución por mantenerla “hueca” o sin propósito, sino de cumplir un objetivo que ponga a la sociedad costarricense en una dirección en la cual ya muchas otras sociedades están avanzando.

Afirma que las deficiencias económicas, las excusas políticas, la falta de entusiasmo y los “peros” siempre abundan cuando no se quieren llevar a cabo las cosas. Agrega que ha visto el mensaje de varios miembros de este Consejo Universitario acerca de que en la Universidad de Costa Rica más bien es una muy buena oportunidad para invitar al país a reflexionar. Señala que, como decía Stephen Hawking, hay que salir de la Tierra, porque se sabe más del espacio, incluso en estos momentos, que lo que se conoce en muchas áreas de la Tierra.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Lic. William Méndez Garita. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ menciona, en el mismo sentido de los comentarios del Dr. Eduardo Calderón Obaldía y del Lic. William Méndez Garita, que no está de acuerdo con que se rechace una iniciativa que, como bien lo señala el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, es una ley que ya existe, y que efectivamente construir una ley en este país se lleva años. Agrega que, si bien es cierto es una ley con debilidades, más bien hay que buscar la manera de fortalecerla, porque la Universidad de Costa Rica como institución científica nunca se podría oponer a que una institución como esta (Agencia Espacial Costarricense), que, en su momento, con mucho consenso se creó en el país; considera que es muy fácil ahora decir que, por diferentes circunstancias económicas y por debilidades en la conformación de la ley, se debe cerrar.

Le parece que no es el criterio que debe primar en una institución evidentemente técnica como la Universidad de Costa Rica. Por lo tanto, cree que es oportuno acoger la sugerencia del Dr. Eduardo Calderón Obaldía de incorporar las necesidades que se requieren para fortalecerla, pero nunca eliminar una ley que hoy día contribuye tanto en materia de tecnología para el desarrollo de los países.

Apoya la propuesta de entrar en una sesión de trabajo para que esto se analice y ver cuáles son las mejoras que se pueden aplicar a la ley, pues el acuerdo sería lo contrario a lo que se está proponiendo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Dice que es difícil agregar más al respecto después de lo que los compañeros señalaron, pero que, efectivamente, parte de su análisis va en una posición muy similar a la que planteó el Dr. Eduardo Calderón Obaldía. Aclara que no va a repetir sino ampliar, pues cuando la propuesta del proyecto de ley de la creación de la Agencia Espacial Costarricense se dio, parte de la discusión planteada era la separación o la no relación con las instituciones, las universidades y las otras instancias de investigación, aspecto que ha sido resaltado entre los proponentes como parte de las debilidades de esta agencia en este momento, lo cual agregan como una de las razones por las que hay que derogar esta ley.

Opina igual que sus compañeros porque esa es una de las debilidades existentes que más bien hay que subsanar y buscar en este momento esa relación con las universidades públicas y con las distintas

instancias públicas que hacen investigaciones de punta, y esa es la parte que quiere añadir, porque dentro de los proyectos que mencionó el Dr. Eduardo Calderón Obaldía hay varios. Por ejemplo, el año pasado hubo un congreso en el que participaron científicos y científicas destacadas de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), que van de mano a mano, codo a codo, con personas investigadoras costarricenses como la Dra. Carolina Salas Mata, quien lleva a cabo su investigación; la Dra. Lela Taliashvili Enacolapas del CINESPA, quienes planteaban el tipo de investigación que se está haciendo en Costa Rica sobre la exploración espacial donde utilizan datos espaciales de los telescopios de la NASA, prácticamente en tiempo real, y trabajando con personas investigadoras de la dicha agencia estadounidense. Se pregunta, si dentro del marco de la investigación que se realiza en las universidades se llegó a alcanzar esos niveles —menciona como ejemplo una exploración solar que describe como “increíble”—, ¿qué se podría hacer si existe una ley y una agencia espacial costarricense que respalde, financie y trabaje muchos de esos proyectos?

Asegura que se deberían hacer las modificaciones necesarias y buscar esa integración de las universidades públicas en la investigación espacial dentro del marco del país, o más bien traer al Gobierno y a las agencias gubernamentales a este tipo de investigación. En este momento, como dijo al final el Dr. Carlos Palma Rodríguez en su intervención, no puede pensar en una universidad pública como la Universidad de Costa Rica que diga no a una agencia de exploración espacial, y que más bien se trata de cómo arreglarla para que pueda rendir en ese sentido.

Al mencionar de nuevo a la Dra. Carolina Salas Mata, recuerda el radiotelescopio que existe en Santa Cruz y la historia de cómo se ha venido construyendo ese radiotelescopio, en el que se contó con la donación de la antena por parte de RACSA; contribuciones de entes públicos y privados para la conexión, montaje, grúas, parte eléctrica, y ahora, hace un par de meses, se celebró que ya estaba iniciando toda la conexión eléctrica y existe la posibilidad de empezar a girar para alinearse y llevar a cabo las observaciones. Afirma que este es un proyecto con el sello UCR, realizado prácticamente “con las uñas”. Cree que más bien se necesita apoyar proyectos como estos en lugar de pensar en derogar lo que se logró hacer, y que sea un sueño, porque todo lo que se tiene hoy en algún momento fue un sueño y nació de la visión de alguna persona o de instancias que dijeron que se debía avanzar en ese sentido. Considera que es hacia ahí donde se tiene que ir definitivamente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Le cede la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Desea intervenir de manera rápida, porque los miembros que la antecedieron ya explicaron justificadamente las razones, por eso, coincide totalmente, porque al proyecto de ley le hace falta un par de modificaciones que se puedan trabajar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Br. Noelia Solís Maroto. Pregunta si hay más intervenciones. Al no haberlas, propone una sesión de trabajo, para realizar las modificaciones que consideren pertinentes y adaptar el proyecto de acuerdo con lo planteado por los miembros.

*****A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA solicita regresar a la transmisión en vivo. Manifiesta que, dada la discusión que tuvieron en la sesión de trabajo y al considerar que este proyecto de ley tiene una

importancia innegable, somete a consideración del plenario tomar un acuerdo para devolver la propuesta proyecto de ley, a fin de que sea reconsiderada y reformulada tomando en consideración cada una de las observaciones planteadas por los miembros del Órgano Colegiado. La propuesta de acuerdo es la siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver la Propuesta Proyecto de Ley CU-115-2023 en torno al Proyecto de Ley para la derogatoria de la Agencia Espacial Costarricense (AEC), Expediente n.º 23.815, a fin de que se tomen en cuenta las recomendaciones realizadas en el plenario.*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver la Propuesta Proyecto de Ley CU-115-2023 en torno al Proyecto de Ley para la derogatoria de la Agencia Espacial Costarricense (AEC), Expediente n.º 23.815, a fin de que se tomen en cuenta las recomendaciones realizadas en el plenario.

ACUERDO FIRME.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ agrega a la conversación sostenida fuera de la sesión que la Universidad de Costa Rica debe recordar que entregó el doctorado *honoris causa* a dos de las personas más reconocidas a escala internacional en la materia: el Dr. Franklin Chang-Díaz y la Dra. Sandra Cauffman Rojas.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-116-2023 referente al Proyecto de Ley Reforma del artículo 148 de la Ley n.º 2, Código de Trabajo de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de la conmemoración el día correspondiente, Expediente n.º 23.559.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO:

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley: *Reforma del artículo 148 de la Ley n.º 2, Código de Trabajo de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de la conmemoración el día correspondiente*, Expediente n.º 23.559, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa le consultó a la Universidad de Costa Rica su criterio sobre el texto base del proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 148 y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de la conmemoración el día correspondiente*, Expediente n.º 23.559² (oficio AL-CPASOC-0831-2023, del 21 de marzo de 2023).

² Proponente: Diputada Melina Ajoy Palma, legislatura 2022-2026.

2. El 23 de marzo de 2023, se trasladó el proyecto de ley en cuestión a la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste, la cual también le pidió a la Universidad de Costa Rica el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, cuyo título se modificó para se lea de la siguiente manera: *Reforma del artículo 148 de la Ley n.º 2, Código de Trabajo de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de la conmemoración el día correspondiente*, Expediente n.º 23.559 (oficio AL-CE23119-152-2023, del 23 de noviembre de 2023).
3. El proyecto de ley tiene como propósito reformar el actual artículo 148 del *Código de Trabajo*, con la finalidad de que el disfrute del día feriado correspondiente al 25 de julio —fecha en la que se celebra la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica— no sea trasladado a ningún otro día de la semana. También, se plantea una reforma al transitorio del citado artículo, en miras de evitar que los feriados del 25 de julio y del 15 de agosto del 2024, se trasladen al lunes inmediato siguiente; por el contrario, se busca que ambas fechas se celebren el propio día de su conmemoración.
4. La Oficina Jurídica manifestó que la iniciativa de ley no presenta roces con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* (Dictamen OJ-304-2023, del 20 de abril de 2023).
5. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Facultad de Ciencias Sociales el criterio sobre este proyecto de ley³. En respuesta a esa consulta, el decanato de esa Facultad señaló que esa unidad académica se encuentra a favor del proyecto⁴; sin embargo, indicó que es necesario ajustar el texto propuesto en razón de las observaciones que remitieron tanto la Escuela de Antropología como la Escuela de Historia, las cuales se sintetizan a continuación:
 - 5.1. El hecho que aconteció el 25 de julio de 1824, por voz del pueblo, llevó a que el Congreso de la República Federal de Centroamérica emitiera en marzo de 1825, una ley que establece la pertenencia de Nicoya a Costa Rica. Estos sucesos son algo más que un hito, tal y como lo señala el proyecto: *“La anexión no fue solo un acto, sino un proceso de experiencias variadas”*. Por lo tanto, se debe subrayar el carácter de proceso histórico-cultural.
 - 5.2. La decisión que adoptó el Partido de Nicoya de formar parte de Costa Rica es un evento que cobra mucho sentido en la historia y los valores culturales de un Estado democrático, pues se resalta que dicha decisión se llevó a cabo por medio de un plebiscito.
 - 5.3 Es importante celebrar la conmemoración de la Anexión del Partido de Nicoya el 25 de julio de cada año, ya que en esa fecha se suscitó ese hecho histórico para el país. El traslado de la celebración de esta fecha a otro día desvirtúa el sentido original de las conmemoraciones cívicas.
 - 5.3. Se reconoce la importancia de los antecedentes históricos de la Alcaldía de Nicoya, que permiten contextualizar sus inicios desde el periodo colonial hasta la incorporación del Partido de Nicoya al Estado de Costa Rica; no obstante, en la exposición de motivos del proyecto de ley se presentan una serie de imprecisiones que deben ser subsanadas:
 - a) El topónimo “Isla Uvita” debe corregirse, pues lo correcto es “isla Quiribrí”, nombre autóctono puesto por la población indígena. En 1502, el Almirante Colón la llamó la Huerta y luego la llamaron Uvita. Sin embargo, en 1995, la Comisión Nacional de Nomenclatura (Ley n.º 3535), con base en recuperar criterios históricos, étnico-culturales y lingüísticos, votó por oficializar su nombre original (Quiribrí).
 - b) Nicoya no fue una gobernación reconocida como región jurídica, política y administrativa desde 1522 hasta 1554. Desde el año 1527 hasta —posiblemente— el año 1548, Nicoya formó parte de la provincia de Nicaragua sin una condición política o administrativa específica.
 - c) Nicoya no se convirtió en Alcaldía Mayor en 1554. Era un corregimiento y la primera referencia a la denominación de Alcaldía Mayor es de 1566.
 - d) La autoridad superior del partido de Nicoya —que dejó de ser corregimiento en 1787— no era el jefe político subalterno, pues este cargo apareció a partir de 1820. El cargo se denominaba “subdelegado del intendente”.

3 Oficio CU-637-2023, del 25 de abril de 2023.

4 Oficio FCS-356-2023, del 9 de mayo de 2023.

- e) La ocupación francesa de España se produjo entre 1808 y 1814.
 - f) La Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Ricas solo estuvo en funciones entre noviembre de 1813 y marzo de 1814 y entre marzo de 1820 y fines de 1821.
 - g) Con la restitución de la Constitución de Cádiz en 1820 no se restablece la provincia de Nicaragua y Costa Rica, lo que se restablece es la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica que organiza el territorio en siete partidos.
 - i) La agregación provisional del partido de Nicoya a Costa Rica por parte de las autoridades federales no fue el 18 de marzo de 1825, sino un año después.
 - j) La primera vez que las tres poblaciones más importantes del partido ratificaron la anexión fue 1828, no en 1838. Además, fueron decisiones no de las municipalidades exclusivamente, sino de cabildos abiertos.
 - k) En 1560 no se fundó Cartago. Lo que se fundó, pero en 1561, es Garcimuñoz. Esta población fue trasladada al valle del Guarco con el nombre de Cartago en 1563.
 - l) El texto omite procesos importantes de larga duración como el papel del sistema hidrográfico formado por el río Tempisque y el golfo de Nicoya y las relaciones comerciales de Nicoya con Panamá a lo largo del periodo colonial. También olvida aspectos coyunturales fundamentales de carácter económico, político y social durante las primeras décadas del siglo XIX
- 5.4. Por último, es de aplaudir que la celebración del 25 de julio y el feriado por la Anexión del Partido de Nicoya no sean trasladados. Igualmente, con el propósito de inculcar y preservar los valores patrióticos, se debe valorar adicionar otras fechas cuya conmemoración tampoco sea trasladada a otro día: 11 de abril, 12 de octubre, 15 de setiembre y 1.º de diciembre.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el proyecto denominado: *Reforma del artículo 148 de la Ley n.º 2, Código de Trabajo del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de la conmemoración el día correspondiente*, Expediente n.º 23.559, en tanto se incorporen las observaciones señaladas en el considerando 5.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el dictamen.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA le cede la palabra a la representante estudiantil.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO da las gracias al Lic. William Méndez Garita y al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Le parece bien el fondo del proyecto; sin embargo, hace hincapié en que las consideraciones establecidas por las diferentes escuelas de la Facultad de Ciencias Sociales deben ser tomadas en cuenta en razón al respeto que existe y que debe prevalecer y siempre hacia los pueblos originarios de Costa Rica. Está totalmente de acuerdo e insta a los miembros a votar a favor del acuerdo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Br. Noelia Solís Maroto. Le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y al Lic. William Méndez Garita.

Recuerda que en reiteradas ocasiones ha señalado la importancia de las conmemoraciones en la creación no solo del afecto sino también del fortalecimiento de la identidad costarricense que debe primar sobre los intereses económicos.

Exterioriza que es muy preocupante ver este texto que proviene de la Asamblea Legislativa, uno de los poderes de la República, en el que se muestra un total desconocimiento de la historia patria por los horrores y errores que se manifiestan en el documento. Agrega que, al igual que todas las demás profesiones y especialidades del área académica, en la historia se avanza en la investigación, pero considera que, básicamente, la información que contiene el proyecto de la Asamblea Legislativa está en los libros de historia escritos desde el siglo XIX, como para que tengan esos errores.

Detalla que en un país donde se cambia la constitución para reconocer la diversidad de las culturas es inconcebible que se siga con una visión total y absolutamente occidentalizada; es decir, con una perspectiva colonial en un proyecto de ley, por lo tanto considera que no solo se debería recomendar sino solicitar a las personas asesoras que lean los libros de la historia patria para que no señalen los horrores que tiene este proyecto.

Insta a la lectura y a la investigación seria y consciente, así como al respeto a los pueblos originarios cuando se construyen los proyectos. También, insta a que los demás hitos fundamentales de la historia patria, como el 11 de abril, el 15 de setiembre, el 12 de octubre y el 1.º de diciembre, se celebren el día que corresponde y no a conveniencia de intereses netamente económicos. Expresa que, si una persona quiere alargar un fin de semana, para ello puede sacar vacaciones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA afirma que su comentario va en el mismo sentido que el de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, que está muy bien expresado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Lic. William Méndez Garita. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS comparte la opinión de sus compañeros y hace referencia a que el año pasado, con el traslado del 15 de agosto, celebración del Día de la Madre en Costa Rica, en el chat con varios amigos discutió cuál era el objetivo de esa celebración; incluso, vieron una acta antigua — no recuerda si fue de hace 100 o 200 años—, en la cual la Asamblea declaraba el 15 de agosto como el día de celebración, y cree que circuló un poco en las redes sociales acerca de la importancia que esto tenía y su objetivo, que era que las familias se unieran para celebrar ese día y reconocer a las mamás; no para irse de paseo o a la playa. Una de las observaciones que tiene es que, aunque en el transitorio se establece que el 15 de agosto no se traslade, no aparece ningún comentario al respecto, situación que le parece que también hay que defender.

Apunta que el considerando 5 en el apartado 5.4. dice: “Por último, es de aplaudir que la celebración del 25 de julio y el feriado por la Anexión del Partido de Nicoya no sean trasladados”. Expresa que le surge una duda con esta redacción, y recuerda que al discutir con el Dr. Carlos Araya Leandro se observó que un asunto es la celebración que se hace y otro el día feriado por la anexión, por lo que pregunta a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas si se celebra o no, porque en realidad la celebración del 25 de julio no se trasladará; es decir, él no celebra el 25 de julio, sino que ese día se celebra la anexión del partido de Nicoya a Costa Rica. Desea saber si están bien en esos términos, es decir, verlo como dos situaciones diferentes, o si se debe ver como una sola. Estima que se debe cuidar la redacción en ese considerando.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA pregunta a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas si desea responder sobre el asunto de la redacción del inciso 5.4 del considerando 5.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS responde que hay una diferencia en el uso de los términos “celebración” y “conmemoración”, porque se conmemora el 25 de julio como hecho histórico, y la celebración supone una fiesta, un turno o un baile a causa de ello; entonces, se podría cambiar la redacción e indicar “la conmemoración del 25 de julio” para recordar el hito histórico identitario, pues lo correcto es que se conmemore; además, como es una práctica, se celebra el día con los turnos, especialmente en Santa Cruz de Guanacaste, es decir, el 25 de julio como feriado por la anexión del partido.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS menciona que el asunto es si se conmemora, observa o celebra la anexión del partido de Nicoya, puesto que por ese motivo, por ley, se establece un feriado.

Reitera que lo que discutió con el Dr. Carlos Araya Leandro es que también se realiza la celebración, la fiesta, la cual se podría llevar a cabo el 25 de julio o bien otro día. Se refiere a si se puede separar, porque alguien le puede decir que la fiesta no se haga el 25 de julio, sino el domingo o el feriado que normalmente se da para la propia fecha, o que se mueva para otro día. Esa era la duda que tenía de si se ven por separado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al director. Hace referencia a cuál fue el origen de que el feriado de muchos días históricos se pasara para los lunes siguientes: la pandemia de la COVID-19.

Recuerda que el turismo fue uno de los sectores más afectados del país y que surgió la obligación de cerrar muchos de los hoteles y establecimientos dedicados al turismo, justamente por la ausencia de personas que asistieran a esos lugares comerciales. Añade que, una vez que la pandemia empieza a pasar, una de las políticas establecidas por el Gobierno de turno fue recobrar el turismo a través de dar la posibilidad a los turistas nacionales de que visitaran esos lugares al extender el periodo del feriado y que se aprovecharan los sábados, los domingos y los lunes para recuperar las actividades turísticas.

Dice que eso estuvo bien y que se dio aun cuando no se tuviera la oportunidad de celebrar las actividades desde el punto de vista histórico, como lo señaló la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Agrega que esa situación ya pasó y que el turismo recuperó los niveles del 2019, por lo tanto, esa ley ya no existe ni para este caso ni para otros casos. De tal manera, considera que se debe ser consecuente con las fechas históricas y que no estén sujetas a cambios, ya que se debe mantener la tradición y el respeto a las actividades culturales del país que dieron origen al Estado y a la comunidad costarricense. Está totalmente de acuerdo con lo expresado por los miembros.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Al tener por agotada la discusión, procede a leer modificaciones realizadas. Señala que, como bien pudieron notar, hubo cambios, específicamente en la secuencia y numeración de los considerandos. Procede a leer el cambio sustantivo que se dio en el inciso 5.4: “Por último, es de aplaudir que tanto la celebración como el feriado del 25 de julio por la Anexión del Partido de Nicoya no sean trasladados”. Explica que así terminaría la idea para que sea de alguna manera mejor posicionada. Al tener estos cambios en consideración, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa le consultó a la Universidad de Costa Rica su criterio sobre el texto base del proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 148 y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de la conmemoración el día correspondiente*, Expediente N.º 23.559⁵ (oficio AL-CPASOC-0831-2023, del 21 de marzo de 2023).
2. El 23 de marzo de 2023, se trasladó el proyecto de ley en cuestión a la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste, la cual también le pidió a la Universidad de Costa Rica el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, cuyo título se modificó para se lea de la siguiente manera: *Reforma del artículo 148 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de la conmemoración el día correspondiente*, Expediente N.º 23.559 (oficio AL-CE23119-152-2023, del 23 de noviembre de 2023).
3. El proyecto de ley tiene como propósito reformar el actual artículo 148 del *Código de Trabajo*, con la finalidad de que el disfrute del día feriado correspondiente al 25 de julio —fecha en la que se celebra la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica— no sea trasladado a ningún otro día de la semana. También, se plantea una reforma al transitorio del citado artículo, en miras de evitar que los feriados del 25 de julio y del 15 de agosto del 2024, se trasladen al lunes inmediato siguiente; por el contrario, se busca que ambas fechas se celebren el propio día de su conmemoración.
4. La Oficina Jurídica manifestó que la iniciativa de ley no presenta roces con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* (Dictamen OJ-304-2023, del 20 de abril de 2023).
5. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Facultad de Ciencias Sociales el criterio sobre este proyecto de ley⁶. En respuesta a esa consulta, el decanato de esa Facultad señaló que esa unidad académica se encuentra a favor del proyecto⁷; sin embargo, indicó que es necesario ajustar el texto propuesto en razón de las observaciones que remitieron tanto la Escuela de Antropología como la Escuela de Historia, las cuales se sintetizan a continuación:
 - 5.1. El hecho que aconteció el 25 de julio de 1824, por voz del pueblo, llevó a que el Congreso de la República Federal de Centroamérica emitiera en marzo de 1825, una ley que establece la pertenencia de Nicoya a Costa Rica. Estos sucesos son algo más que un hito, tal y como lo señala el proyecto: *La anexión no fue solo un acto, sino un proceso de experiencias variadas*. Por lo tanto, se debe subrayar el carácter de proceso histórico-cultural.
 - 5.2. La decisión que adoptó el Partido de Nicoya de formar parte de Costa Rica es un evento que cobra mucho sentido en la historia y los valores culturales de un Estado democrático, pues se resalta que dicha decisión se llevó a cabo por medio de un plebiscito.
 - 5.3. Es importante celebrar la conmemoración de la Anexión del Partido de Nicoya el 25 de julio de cada año, ya que en esa fecha se suscitó ese hecho histórico para el país. El traslado de la celebración de esta fecha a otro día desvirtúa el sentido original de las conmemoraciones cívicas.
 - 5.4. Se reconoce la importancia de los antecedentes históricos de la Alcaldía de Nicoya, que permiten contextualizar sus inicios desde el periodo colonial hasta la incorporación del

5 Proponente: Diputada Melina Ajoy Palma, legislatura 2022-2026.

6 Oficio CU-637-2023, del 25 de abril de 2023.

7 Oficio FCS-356-2023, del 9 de mayo de 2023.

Partido de Nicoya al Estado de Costa Rica; no obstante, en la exposición de motivos del proyecto de ley se presentan una serie de imprecisiones que deben ser subsanadas:

- a) El topónimo “Isla Uvita” debe corregirse, pues lo correcto es “isla Quiribrí”, nombre autóctono puesto por la población indígena. En 1502, el Almirante Colón la llamó la Huerta y luego la llamaron Uvita. Sin embargo, en 1995, la Comisión Nacional de Nomenclatura (Ley N.º 3535), con base en recuperar criterios históricos, étnico-culturales y lingüísticos, votó por oficializar su nombre original (Quiribrí).
- b) Nicoya no fue una gobernación reconocida como región jurídica, política y administrativa desde 1522 hasta 1554. Desde el año 1527 hasta —posiblemente— el año 1548, Nicoya formó parte de la provincia de Nicaragua sin una condición política o administrativa específica.
- c) Nicoya no se convirtió en Alcaldía Mayor en 1554. Era un corregimiento y la primera referencia a la denominación de Alcaldía Mayor es de 1566.
- d) La autoridad superior del partido de Nicoya —que dejó de ser corregimiento en 1787— no era el jefe político subalterno, pues este cargo apareció a partir de 1820. El cargo se denominaba “subdelegado del intendente”.
- e) La ocupación francesa de España se produjo entre 1808 y 1814.
- f) La Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Ricas solo estuvo en funciones entre noviembre de 1813 y marzo de 1814 y entre marzo de 1820 y fines de 1821.
- g) Con la restitución de la Constitución de Cádiz en 1820 no se restablece la provincia de Nicaragua y Costa Rica, lo que se restablece es la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica que organiza el territorio en siete partidos.
- h) La agregación provisional del partido de Nicoya a Costa Rica por parte de las autoridades federales no fue el 18 de marzo de 1825, sino un año después.
- i) La primera vez que las tres poblaciones más importantes del partido ratificaron la anexión fue 1828, no en 1838. Además, fueron decisiones no de las municipalidades exclusivamente, sino de cabildos abiertos.
- j) En 1560 no se fundó Cartago. Lo que se fundó, pero en 1561, es Garcimuñoz. Esta población fue trasladada al valle del Guarco con el nombre de Cartago en 1563.
- k) El texto omite procesos importantes de larga duración como el papel del sistema hidrográfico formado por el río Tempisque y el golfo de Nicoya y las relaciones comerciales de Nicoya con Panamá a lo largo del periodo colonial. También olvida aspectos coyunturales fundamentales de carácter económico, político y social durante las primeras décadas del siglo XIX.

5.5. Por último, es de aplaudir que tanto la celebración como el feriado del 25 de julio por la Anexión del Partido de Nicoya no sean trasladados. Igualmente, con el propósito de inculcar y preservar los valores patrióticos, se debe valorar adicionar otras fechas cuya conmemoración tampoco sea trasladada a otro día: 11 de abril, 12 de octubre, 15 de setiembre y 1.º de diciembre.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto denominado: *Reforma del artículo 148 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de la conmemoración el día correspondiente*, Expediente N.º 23.559, en tanto se incorporen las observaciones señaladas en el considerando 5.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y veinte minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. *****

ARTÍCULO 9

El Dr. Carlos Araya Leandro, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y la Srta. Natasha García Silva presentan la Propuesta de Miembros CU-27-2023 referente a declarar a la Universidad de Costa Rica como una institución que promueve la actividad y el ejercicio físico, el deporte y la recreación en la población universitaria y extra-universitaria.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. La actividad física, el deporte, el ejercicio y la recreación promueven la salud integral, el desarrollo cognitivo en adultos de todas las edades (Loprinzi & Kane, 2015)⁸; previenen y tratan enfermedades como distrés, *burn-out*, depresión, ansiedad y trastornos mixtos de ansiedad y depresión (Herring et al., 2010)⁹; además, impactan positivamente el bienestar individual y colectivo, variando entre sí a nivel de estructura, intensidad y competitividad.
2. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su reporte “Plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030”, plantea que las políticas orientadas al incremento en la actividad física pueden contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible para 2030. Además, señala que la inactividad física y el sedentarismo repercuten negativamente en los sistemas sanitarios, el medio ambiente, el desarrollo económico y la calidad de vida.
3. Según datos de la OMS, una de cada cuatro personas adultas no alcanza los valores recomendados de actividad física. Asimismo, el riesgo de muerte en personas con actividad física insuficiente es de un 25% aproximadamente

⁸ Loprinzi, P. D., & Kane, C. J. (2015). Exercise and cognitive function: a randomized controlled trial examining acute exercise and free-living physical activity and sedentary effects. *Mayo Clinic proceedings*, 90(4), 450–460. <https://doi.org/10.1016/j.mayocp.2014.12.023>

⁹ Herring, M. P., O'Connor, P. J., & Dishman, R. K. (2010). The effect of exercise training on anxiety symptoms among patients: a systematic review. *Archives of internal medicine*, 170(4), 321–331. <https://doi.org/10.1001/archinternmed.2009.530>

mayor comparado a personas quienes sí cumplen con los niveles recomendados (World Health Organization: WHO, 2022)¹⁰.

4. En la actualidad, el sedentarismo se ha convertido en una preocupante crisis que afecta a millones de personas en todo el mundo, y Costa Rica lamentablemente no es la excepción. El estilo de vida moderno –caracterizado por largas horas de trabajo inactivo, el uso excesivo de dispositivos electrónicos y la falta de actividad física– ha generado una serie de efectos nocivos para la salud y el bienestar de las personas.
5. Existe evidencia suficiente sobre la relación entre el ejercicio y el desarrollo cognitivo vinculada al impacto positivo en la memoria, atención, procesamiento de la información, concentración, bienestar mental, neurogénesis, fomento de la plasticidad cerebral, capacidad de adaptación y respuesta a nuevas experiencias de aprendizaje.
6. En el ámbito internacional, el Colegio Estadounidense de Medicina Deportiva (ACSM por sus siglas en inglés) declaró recientemente la actividad física como un signo vital (American College of Sports Medicine, 2023)¹¹, es decir, lo consideró como un marcador equiparable a la presión arterial, la frecuencia cardíaca y la saturación de oxígeno en sangre. Lo anterior promueve interacciones entre profesionales del ejercicio y de la salud con el objetivo de garantizar una atención integral a las personas. De esta manera los proveedores de atención sanitaria podrán referir a sus pacientes a programas de ejercicio que confeccionen profesionales calificados del ejercicio. Con ello se promoverá la actividad física en la población y, por ende, su salud en general, lo que además reducirá la prevalencia de enfermedades.
7. Experiencias de otras universidades públicas estatales de Costa Rica demuestran el compromiso para la promoción del deporte y de la actividad física creativa en el estudiantado, tal como la Universidad Nacional, que ofrece servicios de asesoría en actividad física.
8. La Universidad de Costa Rica (UCR) mediante la Oficina de Bienestar y Salud, la Escuela de Educación Física (Edufi) y el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (Cimohu), entre otras instancias, ejecuta actividades dirigidas a la promoción de la actividad física, el deporte y la recreación con importantes resultados en materia de bienestar de la comunidad universitaria y extra-universitaria.
9. La Universidad de Costa Rica actualmente tiene como parte de su malla curricular universal una actividad deportiva durante el transcurso de la carrera. Además, la UCR cuenta con la Unidad de Programas Deportivos y Recreativos y Artísticos, la Unidad de Instalaciones Deportivas y la Unidad de Promoción de la Salud, adscritas a la Oficina de Bienestar y Salud, cuya función es promover y fomentar la salud integral de la comunidad universitaria y extrauniversitaria con acciones que incluyen el deporte, la recreación y las prácticas artísticas.
10. La UCR ha establecido que sus instalaciones son un entorno al servicio de la actividad física de todos sus territorios.
11. La UCR cuenta con el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano, el cual está encargado de planear, desarrollar, ejecutar y difundir proyectos de investigación que ayuden a resolver problemas relevantes relacionado con tres áreas de las ciencias del movimiento humano: pedagogía del movimiento, rendimiento deportivo y ejercicio, y bienestar y salud.
12. El Dr. Pedro Carazo Vargas, coordinador del Laboratorio de Fuerza y Fisiología del Ejercicio del Cimohu, ha afirmado también que el movimiento humano consecuencias positivas en al menos cuatro dimensiones del bienestar humano: 1) bienestar físico, 2) bienestar cognitivo, 3) bienestar emocional y 4) bienestar social, entre las cuales existe una interrelación intrínseca.
13. Como parte de las acciones del Cimohu para generar consecuencias positivas en la sociedad costarricense, se han firmado recientes acuerdos de cooperación entre la UCR, el Comité Olímpico Nacional (CON) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder); asimismo, se encuentran en proceso otros con personal de primera respuesta. Lo anterior con el fin no solamente de mejorar sus condiciones de realización de actividad física y ejercicio, sino también para que puedan brindar un mejor servicio a la comunidad en general y que sigan siendo un modelo para la población joven.

10 World Health Organization: WHO. (2022). Actividad física. [www.who.int. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity)

11 *American College of Sports Medicine*. (2023, 5 mayo). ACSM CMS. <https://www.acsm.org/news-detail/2023/05/05/acsm-eim-achieve-major-victory-for-exercise-professionals-health-care>

14. El 5 de septiembre del 2020, el Gobierno de Costa Rica presentó la política pública “Política nacional del deporte, la recreación y la actividad física 2020-2030”, cuyo objetivo es propiciar el desarrollo, la salud y el bienestar social de la población en todo el territorio costarricense. Esta ofrece una orientación planificada de políticas que tomen en cuenta las necesidades y características específicas de los espacios rurales y urbanos relacionados con la recreación y el deporte. Además, este “busca cerrar brechas para cambiar realidades de forma conjunta con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, para movernos y escalar de forma conjunta e inclusiva como país”. Se agrega que la recreación y la actividad física son motores de desarrollo social, ya que estas mejoran las condiciones de vida de las personas. Finalmente, dicha política impulsa la recreación y la actividad física para una Costa Rica inclusiva, físicamente activa y saludable, mediante la promoción de estas, así como la articulación interinstitucional para la prestación de bienes y servicios (Gobierno de la República de Costa Rica, 2020)¹².
15. Las Políticas Institucionales 2021-2025, Eje IX, Bienestar y Vida Universitaria¹³, entre sus objetivos, establecen:
Facilitar a los diferentes sectores de la comunidad universitaria el acceso a espacios orientados a estimular estilos de vida saludable.

ACUERDA

1. Declarar a la Universidad de Costa Rica como una institución promotora de la actividad física, el ejercicio el deporte y la recreación.
2. Instar a la Administración Superior que fortalezca las acciones que desde las diferentes unidades administrativas, unidades académicas y unidades académicas de investigación se gesten para promover el deporte y la recreación entre los miembros de la comunidad universitaria y extrauniversitaria.
3. Apoyar la creación de una estrategia institucional para personas más activas (EIPA¹⁴) a cargo del CIMOHU, la Edufi, el Programa de Posgrado en Ciencias del Movimiento Humano, la Escuela de Tecnologías en Salud, la Escuela de Enfermería, el Centro de investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica), el Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (Cices), el Centro de Investigación en Neurociencias (CIN), entre otras, cuyo objetivo primordial consiste en promover una mayor y mejor práctica de la actividad y el ejercicio físico en la población costarricense.”

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que en el acuerdo tres se debe incluir a la Escuela de Nutrición antes de “entre otras”, porque es fundamental.

Como ciudadana del cantón de Montes de Oca, y también por otras comunidades en donde la Universidad tiene representación, comenta que es importante resaltar y recordar a la comunidad que las instalaciones universitarias están abiertas. Destacada que, especialmente, los fines de semana se ve la relevancia que tiene para comunidades como la de Montes de Oca, ya que no hay espacios públicos de recreación. Dice que, desde antes de las cinco de la mañana se encuentran personas haciendo deportes, corriendo, caminando, paseando a los perros, niños y adultos mayores, y el impacto de la UCR en las comunidades donde están sus sedes y recintos es primordial, por lo que eso los motiva a promover el fortalecimiento no solo de aquellos programas dirigidos a docentes, administrativos y estudiantes, sino también a las comunidades en las que la Universidad tiene mayor presencia.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Refiere que, como se mencionó anteriormente, también se le agradece a las personas proponentes, el Dr. Carlos Araya Leandro, la Srta. Natasha García Silva y su persona, así como a la analista Rosibel Ruiz Fuentes.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

12 Gobierno de la República de Costa Rica. (2020). Presentan Política nacional del deporte, la recreación y la actividad física 2020-2030. *Casa Presidencial el Gobierno de la República de Costa Rica*. Recuperado 29 de agosto de 2023, de <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/09/presentan-politica-nacional-del-deporte-la-recreacion-y-la-actividad-fisica-2020-2030/>

13 Véase política 9.2.

14 Programa Institucional para Personas más Activas, Francisco Siles Canales, CIMOHU - 2023. En Preparación.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece al director. Está totalmente de acuerdo con esta propuesta, pero quiere ir más allá. El acuerdo 2 dice: “(...) unidades administrativas, unidades académicas y unidades académicas de investigación se gesten para promover el deporte(...)”; al respecto, propone que se incluya “y actividades deportivas”, no solamente el deporte como tal, sino fortalecer todo aquel tipo de agrupación, de unión, que se establezca entre diferentes grupos en la Universidad, por ejemplo, el grupo de la persona adulta mayor, que puedan participar como asociaciones o agrupaciones establecidas; es decir, no solamente la persona como tal debe hacer deporte sino fortalecer todo tipo de actividades que fomenten los deportes.

Dice esto porque considera que hoy día en la Universidad se observa una falta de promoción a algunas actividades deportivas porque la Institución no tiene toda la gama de actividades deportivas que en el país se practican. Estima que esto es muy importante porque piensa en la población estudiantil, la cual tiene muchas iniciativas para practicar deporte dentro de una organización ya establecida —no recuerda cuáles son las que están faltando en la Universidad—, pero cree que esta casa de enseñanza tiene que impulsar este tipo de organizaciones. Además, los muchachos y las muchachas pueden obtener beca deportiva, precisamente por integrarse a ese tipo de asociaciones, y por eso es un espacio más que se brinda para que puedan organizarse, promocionar algún tipo de actividad deportiva organizadamente, participar en las diferentes actividades nacionales, incluso internacionales, y que sea un incentivo para ellas y ellos.

Recuerda que en su época como estudiante él obtuvo una beca porque pertenecía al Club de Atletismo. Relata que la Universidad participaban a toda escala, a nivel centroamericano y nacional, y que gracias a su participación en el Club de Atletismo recibía una beca por parte de la Universidad. Detalla que no solamente le dieron la beca para exonerar los costos de la matrícula y de los cursos, sino también una beca económica para mantenerse estudiando en la Universidad, mediante el alquiler de un cuarto y otros gastos. Le parece primordial este punto para que se incluya esa necesidad de que la Universidad pueda fortalecer el deporte como tal y todo tipo de actividades deportivas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez por su intervención. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS da las gracias al Dr. Jaime Caravaca Morera, a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y al grupo mencionado en la propuesta. Pregunta cómo se articula esto, por ejemplo, con la Asociación Deportiva Universitaria (ADU), que ya viene desarrollando algunas actividades. Cuestiona, además, en la misma línea de lo que menciona el Dr. Carlos Palma Rodríguez, qué representaría esto en apoyo para ciertas especialidades o disciplinas a las que les ha sido difícil continuar dentro de la Universidad.

Explica que la Institución ha venido creciendo en una gran variedad de disciplinas como triatlón, tiro con arco y flecha, esgrima, clavados en piscina en alguna época, nado sincronizado; no obstante, algunas de estas disciplinas se han tenido que cerrar en la Universidad. Agrega que, por ejemplo, son muy pocas las piscinas de profundidad para nado sincronizado o para clavados que hay en el país, y que antes se ofrecía en la Institución, pero sencillamente se cerró.

Recuerda que la actividad de esgrima estuvo un tiempo activa, luego se cerró y volvió como deporte de demostración, pero, igualmente ha costado mantenerlo y muchas de esas personas se fueron. Destaca también lo que se hablaba anteriormente con respecto al tema de becas y que el deporte de la natación en alguna época le dio muchas medallas a la Universidad de Costa Rica en los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS). En un tiempo determinado, por ejemplo, cuando su hijo estuvo en natación le tocó vivir una situación en la que le dijeron: “bueno, aquí está la pantaloneta y la gorra para que vaya a competir y cuando regrese tiene que entregar la gorra”. Cree que nadie del equipo lo hizo en ese momento porque era lo mínimo que se podía dar, pero que no se encontraba ese tipo de apoyo.

Reitera que algunas de estas actividades son manejadas a través de la ADU, y en la propuesta se incluye apoyar la creación de una estrategia institucional para personas más activas, por lo que le gustaría ver si se pensó en esa articulación con lo que ya existe y en promover esas disciplinas, además de incorporar a las personas en actividades.

Igualmente, pregunta si hay capacidad de gestionar fuera de la Universidad, por ejemplo, con la Municipalidad de Montes de Oca, porque, como dice la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, las Instalaciones Deportivas cumplen un rol fundamental en la comunidad, y Sabanilla peleó mucho cuando se quisieron cerrar las instalaciones los fines de semana, pero ya se volvieron a abrir.

Efectivamente, cuando él (Dr. Germán Vidaurre Fallas) requiere entrar a la Universidad a las siete de la mañana, resulta que no puede ir a caminar en algunos parques porque varios lugares los cierran con candado de seis de la mañana a seis de la tarde; entonces, el que la Universidad abra las instalaciones a las cinco horas y cuarenta minutos es la única oportunidad para algunas personas de lograr realizar ejercicios.

Asegura que sería muy interesante coordinar con la Municipalidad de Montes de Oca y con las comunidades para mostrar que muchas personas no pueden ajustarse a un horario de seis de la mañana a seis de la tarde, que solo podrían caminar a las siete u ocho de la noche, y que un parque con iluminación es quizás el lugar más seguro.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Dice que responderá varias de las consultas del Dr. Germán Vidaurre Fallas porque formó parte de la propuesta.

Apunta que, en efecto, cuando se planteó esa excitativa para que la Administración trabajara de forma articulada entre las diferentes unidades administrativas, académicas y académicas de investigación se pensó no solamente en la ADU, sino también en la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, para que todas estas instancias y la experiencia obtenida puedan asumir un papel protagónico y en colaboración con otras unidades académicas, unidades académicas de investigación, en este caso, que ya también tienen un camino recorrido, porque lo que se determinó fue que muchos de los esfuerzos que institucionalmente se llevan a cabo se dan de forma atomizada o separada sin ninguna articulación o vínculo.

Se sabe que en este momento la preocupación es precisamente fortalecer las actividades que vayan en sintonía con el deporte y la recreación, e incluso lo que mencionó el Dr. Carlos Palma Rodríguez: las actividades que no caracterizan la práctica propiamente de un deporte en términos profesionales, pero sí una actividad que garantice el ejercicio físico en la Universidad de Costa Rica. Considera que de alguna manera no se ha tenido una línea común en la que converjan todas estas instancias y lo que se busca es que a través de la creación de una estrategia institucional se pueda dar esa articulación de saberes, experiencias, así como de las historias que por competencia les corresponde asumir a estas unidades.

Por otro lado, se piensa que estas iniciativas tengan un peso y una responsabilidad de ser asumidas en los diferentes territorios. Apunta que se vivió recientemente con las diferentes necesidades de las sedes regionales, una de ellas la Sede Regional de Guanacaste, que envió un oficio a través de la Dirección del Recinto de Santa Cruz solicitando que puedan existir apoyos institucionales, específicamente por parte de la Rectoría, con la asignación de un promotor deportivo que les ayude a garantizar actividades de fomento de la salud y el bienestar integral de las personas estudiantes. Se cree firmemente que este tipo de acciones van en la línea de converger saberes, y que puedan esos saberes y experiencias ser replicados propiamente en todos los espacios.

Le cede la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. En primer lugar, agradece a las personas proponentes de esta propuesta de miembros, en especial, a la Srta. Natasha García Silva por haber sido parte de la representación estudiantil de esta comisión.

Opina igual que todas las personas que han comentado sobre el proyecto, pues considera que la Universidad de Costa Rica se ha destacado a lo largo de los años por ser un centro que promueve el deporte, la cultura, el arte y la recreación. Agrega que, en razón de todos los grupos deportivos existentes dentro de la Universidad, los diferentes reconocimientos recibidos y el hecho de que se les pueda otorgar becas a las personas estudiantes que se involucran en este tipo de actividades, considera que la propuesta de miembro es sumamente pertinente y necesaria de ser aprobada.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Br. Noelia Solís Maroto. Le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS dice que, en respuesta a la pregunta del Dr. Germán Vidaurre Fallas, no se referirá a lo que ya el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera explicó, pero agrega que esta propuesta deja en evidencia la necesidad de repensar el Área de Salud, porque hoy día no se puede pensar en la salud integral sin considerar las ciencias del movimiento humano y sin la tecnología de los alimentos, específicamente nutrición, pues deben colaborar muy de cerca con aquellas instancias y unidades que han trabajado tradicionalmente la salud, por lo que esta propuesta se mueve dentro de la nueva concepción de la salud.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Le cede la palabra al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Especifica que, bajo la misma línea que expresaron los demás compañeros, agradece a los miembros que propusieron esta iniciativa, y les invita a dar seguimiento y atención a las preocupaciones existentes —como lo dijo el director— en las sedes y recintos, en relación con el presupuesto otorgado a las áreas deportivas, ya que en estos lugares se quejan mucho de que no es igual que los que reciben los equipos deportivos en la ciudad universitaria Rodrigo Facio.

Le parece que se debe pensar muy bien en torno a la problemática existente sobre las horas para entrenar en estas agrupaciones, ya que los horarios a veces no son accesibles para muchas personas estudiantes. Exterioriza que, al dialogar con algunas personas estudiantes que pertenecen a estas organizaciones, grupos, equipos y demás, le han comentado que entrenan en horas muy de madrugada o quizás entre clases, y que ello no les resulta conveniente; entonces, considera importante crear una logística óptima para estas personas, a fin de que se fomente mucho más esta participación en el área deportiva.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Sr. Samuel Víquez Rodríguez. Procede a leer algunas modificaciones de forma que se incorporaron en el dictamen.

- En el considerando 8, se le agregó al nombre de la Escuela de Educación Física las palabras “y Deportes”.
- En el considerando 12, después de las palabras “Movimiento Humano” se agregó la palabra “trae”.
- En el acuerdo, inciso b), se agregó la palabra “para” después de “administración superior”. Además, de acuerdo con la consideración del Dr. Carlos Palma Rodríguez, después de la palabra “deporte” se agregaron las palabras “las actividades deportivas”. En el inciso c) del acuerdo, las siglas del Centro de Investigación en Movimiento Humano pasan a minúscula. Se agregan también las palabras “la Escuela de Nutrición” después del Centro de Investigación en Neurociencias (CIN).

Indica que esos son los cambios de la propuesta. Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece el apoyo en esta propuesta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La actividad física, el deporte, el ejercicio y la recreación promueven la salud integral, el desarrollo cognitivo en adultos de todas las edades (Loprinzi & Kane, 2015)¹⁵; previenen y tratan enfermedades como distrés, *burn-out*, depresión, ansiedad y trastornos mixtos de ansiedad y depresión (Herring et al., 2010)¹⁶; además, impactan positivamente el bienestar individual y colectivo, variando entre sí a nivel de estructura, intensidad y competitividad.**
- 2. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su reporte “Plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030”, plantea que las políticas orientadas al incremento en la actividad física pueden contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible para 2030. Además, señala que la inactividad física y el sedentarismo repercuten negativamente en los sistemas sanitarios, el medio ambiente, el desarrollo económico y la calidad de vida.**
- 3. Según datos de la OMS, una de cada cuatro personas adultas no alcanza los valores recomendados de actividad física. Asimismo, el riesgo de muerte en personas con actividad física insuficiente es de un 25% aproximadamente mayor comparado a personas quienes sí cumplen con los niveles recomendados (World Health Organization: WHO, 2022)¹⁷.**
- 4. En la actualidad, el sedentarismo se ha convertido en una preocupante crisis que afecta a millones de personas en todo el mundo, y Costa Rica lamentablemente no es la excepción. El estilo de vida moderno –caracterizado por largas horas de trabajo inactivo, el uso excesivo de dispositivos electrónicos y la falta de actividad física– ha generado una serie de efectos nocivos para la salud y el bienestar de las personas.**
- 5. Existe evidencia suficiente sobre la relación entre el ejercicio y el desarrollo cognitivo vinculada al impacto positivo en la memoria, atención, procesamiento de la información, concentración, bienestar mental, neurogénesis, fomento de la plasticidad cerebral, capacidad de adaptación y respuesta a nuevas experiencias de aprendizaje.**
- 6. En el ámbito internacional, el Colegio Estadounidense de Medicina Deportiva (ACSM por sus siglas en inglés) declaró recientemente la actividad física como un signo vital (American College of Sports Medicine, 2023)¹⁸, es decir, lo consideró como un marcador equiparable a la presión arterial, la frecuencia cardíaca y la saturación de oxígeno en sangre. Lo anterior promueve interacciones**

15 Loprinzi, P. D., & Kane, C. J. (2015). Exercise and cognitive function: a randomized controlled trial examining acute exercise and free-living physical activity and sedentary effects. *Mayo Clinic proceedings*, 90(4), 450–460. <https://doi.org/10.1016/j.mayocp.2014.12.023>

16 Herring, M. P., O'Connor, P. J., & Dishman, R. K. (2010). The effect of exercise training on anxiety symptoms among patients: a systematic review. *Archives of internal medicine*, 170(4), 321–331. <https://doi.org/10.1001/archinternmed.2009.530>

17 World Health Organization: WHO. (2022). Actividad física. www.who.int. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

18 *American College of Sports Medicine*. (2023, 5 mayo). ACSM CMS. <https://www.acsm.org/news-detail/2023/05/05/acsm-eim-achieve-major-victory-for-exercise-professionals-health-care>

entre profesionales del ejercicio y de la salud con el objetivo de garantizar una atención integral a las personas. De esta manera los proveedores de atención sanitaria podrán referir a sus pacientes a programas de ejercicio que confeccionen profesionales calificados del ejercicio. Con ello se promoverá la actividad física en la población y, por ende, su salud en general, lo que además reducirá la prevalencia de enfermedades.

7. Experiencias de otras universidades públicas estatales de Costa Rica demuestran el compromiso para la promoción del deporte y de la actividad física creativa en el estudiantado, tal como la Universidad Nacional, que ofrece servicios de asesoría en actividad física.
8. La Universidad de Costa Rica (UCR) mediante la Oficina de Bienestar y Salud, la Escuela de Educación Física y Deportes (Edufi) y el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (Cimohu), entre otras instancias, ejecuta actividades dirigidas a la promoción de la actividad física, el deporte y la recreación con importantes resultados en materia de bienestar de la comunidad universitaria y extrauniversitaria.
9. La Universidad de Costa Rica actualmente tiene como parte de su malla curricular universal una actividad deportiva durante el transcurso de la carrera. Además, la UCR cuenta con la Unidad de Programas Deportivos y Recreativos y Artísticos, la Unidad de Instalaciones Deportivas y la Unidad de Promoción de la Salud, adscritas a la Oficina de Bienestar y Salud, cuya función es promover y fomentar la salud integral de la comunidad universitaria y extrauniversitaria con acciones que incluyen el deporte, la recreación y las prácticas artísticas.
10. La UCR ha establecido que sus instalaciones son un entorno al servicio de la actividad física de todos sus territorios.
11. La UCR cuenta con el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano, el cual está encargado de planear, desarrollar, ejecutar y difundir proyectos de investigación que ayuden a resolver problemas relevantes relacionado con tres áreas de las ciencias del movimiento humano: pedagogía del movimiento, rendimiento deportivo y ejercicio, y bienestar y salud.
12. El Dr. Pedro Carazo Vargas, coordinador del Laboratorio de Fuerza y Fisiología del Ejercicio del Cimohu, ha afirmado también que el movimiento humano trae consecuencias positivas en al menos cuatro dimensiones del bienestar humano: 1) bienestar físico, 2) bienestar cognitivo, 3) bienestar emocional y 4) bienestar social, entre las cuales existe una interrelación intrínseca.
13. Como parte de las acciones del Cimohu para generar consecuencias positivas en la sociedad costarricense, se han firmado recientes acuerdos de cooperación entre la UCR, el Comité Olímpico Nacional (CON) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder); asimismo, se encuentran en proceso otros con personal de primera respuesta. Lo anterior, con el fin no solamente de mejorar sus condiciones de realización de actividad física y ejercicio, sino también para que puedan brindar un mejor servicio a la comunidad en general y que sigan siendo un modelo para la población joven.
14. El 5 de septiembre del 2020, el Gobierno de Costa Rica presentó la política pública “Política nacional del deporte, la recreación y la actividad física 2020-2030”, cuyo objetivo es propiciar el desarrollo, la salud y el bienestar social de la población en todo el territorio costarricense. Esta ofrece una orientación planificada de políticas que tomen en cuenta las necesidades y características específicas de los espacios rurales y urbanos relacionados con la recreación y el deporte. Además, este “busca cerrar brechas para cambiar realidades de forma conjunta con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, para movernos y escalar de forma conjunta e inclusiva como país”. Se agrega que la recreación y la actividad física son motores de desarrollo

social, ya que estas mejoran las condiciones de vida de las personas. Finalmente, dicha política impulsa la recreación y la actividad física para una Costa Rica inclusiva, físicamente activa y saludable, mediante la promoción de estas, así como la articulación interinstitucional para la prestación de bienes y servicios (Gobierno de la República de Costa Rica, 2020)¹⁹.

15. Las Políticas Institucionales 2021-2025, Eje IX, Bienestar y Vida Universitaria²⁰, entre sus objetivos, establecen:

Facilitar a los diferentes sectores de la comunidad universitaria el acceso a espacios orientados a estimular estilos de vida saludable.

ACUERDA

- a) Declarar a la Universidad de Costa Rica como una institución promotora de la actividad física, el ejercicio, el deporte y la recreación.
- b) Instar a la Administración Superior para que fortalezca las acciones que desde las diferentes unidades administrativas, unidades académicas y unidades académicas de investigación se gesten para promover el deporte, las actividades deportivas y la recreación entre los miembros de la comunidad universitaria y extrauniversitaria.
- c) Apoyar la creación de una estrategia institucional para personas más activas (EIPA²¹) a cargo del Cimohu, la Edufi, el Programa de Posgrado en Ciencias del Movimiento Humano, la Escuela de Tecnologías en Salud, la Escuela de Enfermería, el Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica), el Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (Cices), el Centro de Investigación en Neurociencias (CIN), la Escuela de Nutrición, entre otras, cuyo objetivo primordial consiste en promover una mayor y mejor práctica de la actividad y el ejercicio físico en la población costarricense.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el informe semestral CEO-2-2023, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO expone el informe, que, a la letra, dice:

“Este informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual dispone que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a su cargo. A continuación se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO), correspondiente al periodo del 1.º julio al 30 de noviembre de 2023²², inclusive.

19 Gobierno de la República de Costa Rica. (2020). Presentan Política nacional del deporte, la recreación y la actividad física 2020-2030. *Casa Presidencial el Gobierno de la República de Costa Rica*. Recuperado 29 de agosto de 2023, de <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/09/presentan-politica-nacional-del-deporte-la-recreacion-y-la-actividad-fisica-2020-2030/>

20 Véase política 9.2.

21 Programa Institucional para Personas más Activas, Francisco Siles Canales, CIMOHU - 2023. En Preparación.

22 En la sesión N.º 6663, artículo 6, del 10 de enero de 2023, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 10 de enero al 31 de diciembre de 2023.

La CEO está integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, coordinador; el Lic. William Méndez Garita, la MTE. Stephanie Fallas Navarro, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, la Srta. Valeria Bolaños Alfaro y la Dra. María José Cascante Matamoros, representante del rector.

Además, el asesoramiento a la CEO, por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: la Licda. Gréttel Castro Céspedes, el Lic. Rafael Jiménez Ramos y la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes. Asimismo, se contó con la participación de la Mag. Duánnier Del Sol Pérez, funcionaria de la Oficina Jurídica.

Por otra parte, para el análisis de los casos, se incorporó a representantes de la comunidad universitaria y personas externas en las discusiones de la comisión para la construcción conceptual de diferentes temas, lo cual ha sido de mucho valor para su discusión. En este sentido, según la temática tratada participaron en la Comisión de Estatuto Orgánico: la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, presidenta a la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FECOPRO), el Dr. Alexander Jiménez Matarrita, jefe a. í. del Siedín, el Dr. Eldon Caldwell Marín, ex director de la Escuela de Ingeniería Industrial, la Dra. María Laura Arias Ehandi, vicerrectora de Investigación, y la Licda. Mónica Córdoba Guzmán, jefa del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

A continuación en el Cuadro N.º 1 se resume el total de los asuntos tramitados por la comisión:

Cuadro N.º 1
Comisión de Estatuto Orgánico
Total de asuntos
Periodo del 1.º julio al 30 de noviembre de 2023

En trámite de años anteriores	24
Ingresados	10
Total	34
Atendidos o cumplidos	2
Pendientes	32*

* Véase cuadro N.º 3.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO detalla sobre los casos pendientes, ya que en este momento en el plenario se vieron algunos entre diciembre de 2023 y enero de 2024.

Recuerda que este informe se preparó en diciembre 2023, y entre diciembre y enero 2024 se vieron en el plenario nueve casos de esos 32 que se reportaron pendientes en el informe; cuatro dependen de otros entes, por ejemplo, una reforma del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que se necesita que sea el SEP que lo remita; y el caso de carreras desconcentradas que está en este momento en la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) y no se puede analizar hasta que la CDP lo finalice en primera instancia, de manera que en esa condición hay cuatro casos.

Agrega que en este momento hay un caso en consulta a la comunidad universitaria, así como dos casos que ya salieron a consulta y se están sistematizando las observaciones. Hay cuatro casos que están en la elaboración del dictamen por parte de la comisión, dos casos con los que iniciaron la discusión y el análisis el año anterior, y nueve casos sin atender que ingresaron entre setiembre y octubre de 2023. Todo esto en términos cuantitativos.

Resalta dos elementos importantes se relacionan con la Comisión de Estatuto Orgánico. En primer lugar, la finalización de un trabajo muy extenso y arduo en el cual muchas personas participaron, coordinado inicialmente por la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo; se trata de la reforma integral al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para modificar la estructura gramatical de manera que se incluyera el lenguaje inclusivo de género. Le parece que eso es un paso muy relevante y complicado, que el año pasado, afortunadamente, se logró terminar. Lo describe como un proceso muy complejo por lo extenso del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, y por el trabajo detallado y realizado por los expertos y las expertas que colaboraron en la labor.

En segundo lugar, afirma que otro tema que generó y que genera preguntas constantemente, relacionado con la Comisión de Estatuto Orgánico, es el caso de la reforma integral al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para el capítulo de sedes regionales. Rememora, para quienes no lo tienen claro o no lo recuerdan, que fue una reforma aprobada en el 2021; es decir, antes de que algunos de los miembros actuales ingresaran al plenario.

Relata que para el 2022 y el 2023 en diversos momentos se programó el caso para que la Asamblea Colegiada Representativa lo analizara; no obstante, por diferentes motivos incluidos en la mayoría de los casos, por solicitudes por parte de las personas de las sedes regionales, se pospuso la discusión y eso los llevó a una situación inédita, pues normalmente los casos conforme se van aprobando en el Consejo Universitario se ven en ese mismo orden cronológico en la Asamblea Colegiada Representativa y, en este caso en particular, al aplazarse en diferentes momentos la discusión de esta reforma, sucedió que, durante el 2022 y el 2023, se aprobaron en la Asamblea Colegiada Representativa modificaciones a artículos incluidos en esa reforma, lo cual los llevó a una situación jurídica un tanto compleja que se analizó el año pasado. Agrega que entonces se definió junto con la Rectoría suspender la Asamblea Colegiada Representativa de noviembre 2023, que estaba destinada para el análisis de este tema, pero que se está a la espera de llevar el punto a la Asamblea Colegiada Representativa, con el propósito de plantear la posibilidad de que se devuelva al Consejo Universitario para realizar esos ajustes y otros que se visualizaron previamente. Comenta que, a pesar de que esta información no viene en el informe como tal, quería tomar el espacio de tiempo para clarificar porque existen muchas dudas sobre este tema.

Continúa con la lectura.

Es importante mencionar que, a partir del mes de marzo del 2022, la Rectoría aprobó la modalidad de teletrabajo en la Institución. Esta modalidad se habilitó mediante la Circular R-14-2022, del 22 de marzo de 2022, en la cual se determinó lo siguiente:

Tras las buenas experiencias que el trabajo remoto brindó en este contexto, la UCR da un paso adelante para incorporar el teletrabajo como una opción institucionalizada e independiente de la pandemia (...). Este programa será una opción para aquellas clases ocupacionales en donde las funciones así lo permitan, siempre que las personas cumplan con las condiciones definidas en los Lineamientos para implementar teletrabajo en la Universidad de Costa Rica (...).

Con base en lo dispuesto anteriormente, la Comisión de Estatuto Orgánico continuó este año en la modalidad de trabajo virtual²³, con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

Esta comisión durante este periodo, **atendió** los siguientes casos:

Cuadro N.º 2
Casos atendidos o cumplidos por la Comisión de Estatuto Orgánico
Periodo del 1.º julio al 30 de noviembre de 2023

	Casos	Asesoramiento	Sesión
1	Revisión integral del <i>Estatuto Orgánico</i> para incorporar el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género.	Gréttel Castro Céspedes	6746-05, del 17/10/2023.
2	Valorar la inclusión al <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> un artículo 39 bis., para que no pueda ser electa al cargo de Rectoría, por parte de la Asamblea Plebiscitaria, la persona que haya sido Vicerrectora o miembro del Consejo Universitario dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de la elección.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Archivado con CEO-10-2023 del 30/10/2023

En el Cuadro N.º 3 se presentan los casos pendientes y **en proceso de análisis** en la Comisión de Estatuto Orgánico, con su respectivo estado, a saber:

²³ Al 30 de noviembre se realizaron un total de 13 reuniones todas en forma virtual.

Cuadro N.º 3
Casos pendientes en la Comisión de Estatuto Orgánico
Al 30 de noviembre de 2023

	Asunto	Asesor o asesora	Estado	Ingreso
1	Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la reforma integral del punto II Estudios de Posgrado, del capítulo X Sistemas Universitarios, del título II Estructura y Gobierno, y sus concordancias en el <i>Estatuto Orgánico</i> .	Gréttel Castro Céspedes	En espera de ser retomado en comisión. En 2024 se espera que el Sistema de Estudios de Posgrado envíe la propuesta final del proceso (SEP-191-2023, del 16 de enero de 2023).	26/09/2011
2	Creación del área de Ciencias Económicas. (EGH-1) (VII Congreso Universitario)	María Rosibel Ruiz Fuentes	Entregado a USE para el trámite correspondiente	10/11/2016
3	Construyendo una democracia universitaria más equitativa. (EGH-6) (VII Congreso Universitario).	Gréttel Castro Céspedes	Sistematización de observaciones recibidas de la consulta.	10/11/2016
4	Iniciar el proceso establecido en el artículo 236 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> para modificar el inciso g) de los artículos 13 y 14, el inciso e) del artículo 24, y el artículo 25.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Dictamen en elaboración (I consulta EO).	17/10/2018
5	Modificación de los artículos 81 inciso ch), 98 inciso ch), 109 incisos b) y ch), 111 inciso b) y 112 incisos ll) y q), y aquellos que resulten necesarios para armonizar la terminología de las carreras propias, descentralizadas y desconcentradas a carreras con planes de estudio consolidados y temporales.	Gréttel Castro Céspedes	En espera de ser retomado en comisión. Pendiente de que la Comisión de Docencia y Posgrado apruebe el Reglamento sobre este tema, con su respectiva conceptualización. La consulta venció el 30 de abril de 2021, pero se espera que vuelva a salir a consulta.	25/04/2019
6	Analizar la posibilidad de incorporar en el artículo 24 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> que los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario puedan ser sustituidos por aquellas personas nombradas como suplentes, de conformidad con los artículos 52, 85, 91 266 y 268 del <i>Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica</i> .	Gréttel Castro Céspedes	Pendiente de ser visto en plenario. Dictamen para I y II sesiones ordinarias.	18/05/2020
7	Analizar la pertinencia de incluir el concepto de “estaciones experimentales” en los artículos 124, 125, 126 y 128 del <i>Estatuto Orgánico</i> .	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Revisión de dictamen por la coordinación.	20/08/2020

	Asunto	Asesor o asesora	Estado	Ingreso
8	Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión de los artículos 180 y 183 del <i>Estatuto Orgánico</i> , con el propósito de analizar las diferencias y particularidades que existen en el estudiantado que ingresa a la educación formal y no formal que se ofrece en la Universidad de Costa Rica; y, de ser necesario, realizar las modificaciones pertinentes que brinden claridad sobre las obligaciones y derechos que adquieren estas poblaciones.	Gréttel Castro Céspedes	En espera de ser retomado en comisión. Se continuará con el análisis hasta que se apruebe el Reglamento para la Educación Permanente y Continua de la Universidad de Costa Rica.	17/12/2020
9	Analizar la viabilidad de modificar el artículo 170 del <i>Estatuto Orgánico</i> , para aumentar el porcentaje de la representación estudiantil en los diversos espacios de toma de decisiones dentro de la Universidad.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Revisión de dictamen por la coordinación.	08/03/2021
10	Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico analizar la derogatoria del inciso d) artículo 51 del <i>Estatuto Orgánico</i> , y eliminar el subtítulo denominado “Institutos de Investigación? (no afecta articulado).	Gréttel Castro Céspedes	En espera de ser retomado en comisión El punto 1 está cubierto con la modificación de sedes y recintos y el 2 con el caso de estaciones experimentales, por lo que debe esperarse que ambos se aprueben para poder archivarlo.	11/03/2021
11	Realizar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que analice la posibilidad de modificar, en forma integral, el <i>Estatuto Orgánico</i> , de acuerdo con lo dispuesto en las solicitudes Externo-CU-647-2020 y el oficio CU-1-2021.	Gréttel Castro Céspedes	Sistematización de observaciones recibidas de la consulta.	07/04/2021
12	Modificación del artículo 14 incisos d) y f) del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , respecto a la cantidad de horas-profesor-semana que corresponden a la designación de un representante docente o estudiante ante la Asamblea Colegiada Representativa.	Gréttel Castro Céspedes	Dictamen por elaborar (finalizada discusión). Para I consulta a la comunidad universitaria.	22/03/2022
13	Valoración integral del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> del requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Entregado a Unidad de Secretaría para el trámite correspondiente.	07/06/2022
14	Modificación de los artículos 41, inciso c) y 158, del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , para que se realice el ajuste de la jerarquía.	Gréttel Castro Céspedes	Firma de dictamen por miembros de comisión. II consulta a la comunidad universitaria.	08/06/2022

	Asunto	Asesor o asesora	Estado	Ingreso
15	Reforma del artículo 99 bis inciso b) del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> .	Gréttel Castro Céspedes	Revisión de dictamen por la coordinación. II consulta a la comunidad universitaria. Simultáneamente en revisión filológica	04/10/2022
16	Estudiar y dictaminar acerca de la viabilidad de incorporar en el artículo 112 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> que las personas que ocupan la dirección de las sedes tengan la potestad de nombrar y remover a las jefaturas administrativas de sede, de forma análoga como la norma estatutaria lo dispone en los artículos 94, inciso k), y 95 para el puesto de asistente administrativo de Facultad.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Revisión de dictamen por miembros de la comisión. En revisión a partir del 27/11/23.	21/10/2022
17	Reforma al artículo 4 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> para incluir los derechos humanos como principio orientador del quehacer de la Universidad.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Entregado a Unidad de Secretaría para el trámite correspondiente. Dictamen CEO-5-2023, entregado el 24/10/2023.	29/11/2022
18	Dictaminar acerca de la propuesta de reforma al artículo 14 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> .	María Rosibel Ruiz Fuentes	Entregado a Unidad de Secretaría para el trámite correspondiente. Dictamen CEO-10-2023 (II consulta), entregado el 30/11/2023.	08/02/2023
19	Analizar y dictaminar sobre la viabilidad de incorporar en el artículo 8 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> la creación e inclusión de la academia de docentes eméritos y eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Entregado a Unidad de Secretaría para el trámite correspondiente Propuesta de reforma I consulta para trámite de la Dirección.	27/04/2023
20	Analizar lo dispuesto en el artículo 155 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> y lo establecido en los <i>Lineamientos para la emisión de normativa institucional</i> , específicamente, en lo correspondiente a la aprobación de los reglamentos de las oficinas administrativas.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Entregado a Unidad de Secretaría para el trámite correspondiente. Dictamen CEO-9-2023, entregado el 30/11/2023.	12/05/2023
21	Analizar la modificación del artículo 122 F, del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , para que se incorpore la representación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Entregado a Unidad de Secretaría para el trámite correspondiente. I consulta, se incluye en informes de dirección, se despacha por medio de la recepción.	22/05/2023

	Asunto	Asesor o asesora	Estado	Ingreso
22	Analizar la figura de “sistema” establecida estatutariamente y determine si corresponde la modificación de la nomenclatura de “director del SIEDIN” señalada en el inciso b) del artículo 134 bis del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> a “jefatura” en el marco de lo establecido en el <i>Reglamento general de oficinas administrativas</i> .	Gréttel Castro Céspedes	Análisis y discusión en comisión.	29/05/2023
23	Analizar la figura de “sistema” y de “oficina administrativa” en la organización universitaria.	Gréttel Castro Céspedes	Análisis y discusión en comisión.	29/05/2023
24	Valorar la modificación del artículo 208 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , según lo indicado en el oficio ViVE-1977-2023.	Gréttel Castro Céspedes	Nuevo. Pendiente de análisis.	30/09/2023
25	Valorar la reforma al artículo 28 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , a fin de que los miembros del Consejo Universitario no se vean limitados para ejercer sus funciones académicas solamente en la unidad respectiva.	Gréttel Castro Céspedes	Nuevo. Pendiente de análisis.	12/10/2023
26	Precisar a cuál asamblea se refiere en los artículos 13, inciso f, y 14, inciso f, a fin de evitar un error de interpretación.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Nuevo. Pendiente de análisis.	24/10/2023
27	Aclarar, en el artículo 18, a qué “calendario universitario” hace referencia, ya que las reuniones de la Asamblea Colegiada Representativa no se establecen en el Calendario Estudiantil Universitario, que es el calendario oficial mencionado en otros artículos.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Nuevo. Pendiente de análisis.	24/10/2023
28	Valorar la eliminación del término “sede central” en los artículos 50, inciso k; 51, inciso d, y 52, inciso k), ya que también se menciona “Ciudad Universitaria Rodrigo Facio” para referirse al mismo lugar.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Nuevo. Pendiente de análisis.	24/10/2023
29	Cambiar la mención de “clases”, por “categorías” en los artículos 176 y 179, en concordancia con el <i>Reglamento de Régimen académico y servicio docente</i> y en las <i>Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica</i> .	Gréttel Castro Céspedes	Nuevo. Pendiente de análisis.	24/10/2023

	Asunto	Asesor o asesora	Estado	Ingreso
30	Modificar el artículo 234 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , ya que se refiere a la juramentación del estudiantado, pero posteriormente señala que “tiene la Universidad su propio juramento de estilo”, lo cual es repetitivo e innecesario; además, establece que en ese acto se le dará oficialmente el carácter de “graduado o de incorporado”; sin embargo, son actos aparte, pues la Universidad no determina quién puede ejercer la profesión, lo cual se presta para malas interpretaciones; no obstante, la inclusión probablemente obedece a que hace muchos años los títulos de licenciatura les daba la potestad de ejercer.	Gréttel Castro Céspedes	Nuevo. Pendiente de análisis.	24/10/2023
31	Valorar los transitorios incluidos en el <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , a fin de determinar si pueden ser derogados, tomando como referencia el oficio OJ-1078-2007, del 5 de octubre de 2007, de la Oficina Jurídica, referente a esta materia.	Gréttel Castro Céspedes	Nuevo. Pendiente de análisis.	24/10/2023
32	Analizar la pertinencia de modificar el inciso a) del artículo 40 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , a efectos de que la resolución que emite el Consejo Universitario a los abogados de la Oficina Jurídica para ejercer la representación judicial y extrajudicial, se amplíe a los abogados externos que son contratados por la Administración para la atención de un asunto en concreto.	Gréttel Castro Céspedes	Nuevo. Pendiente de análisis.	13/11/2023

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO queda a disposición de los miembros por si tienen alguna pregunta por realizar. Agradece a las personas que lo acompañaron en la comisión del año anterior y el apoyo recibido por parte del personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Araya Leandro. Pregunta si hay alguna observación o consulta sobre este informe. Al no haber consultas, pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 11**La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el informe semestral CAE-2-2023, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

****A las once horas y veinticuatro minutos, se retira la MTE Stephanie Fallas Navarro.****

“Este informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual dispone que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a su cargo. A continuación, se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023²⁴, inclusive.

La CAE está integrada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador; la MTE Stephanie Fallas Navarro, el Dr. Germán Vidaurre Fallas²⁵, la Srta. Natasha García Silva y la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, representantes estudiantiles, y la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, como representante del rector.

Además, el asesoramiento a la CAE por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: la Licda. Marjorie Chavarría Jiménez y la Mag. Rose Mary Fonseca González. Asimismo, se contó con la participación de la Licda. Vanessa Rojas Benavides, funcionaria de la Oficina Jurídica.

Por otra parte, debido a la temática que atiende la CAE, en las discusiones participaron principalmente (acorde con la temática tratada) funcionarias y funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) y de instancias que dependen de dicha vicerrectoría, tales como la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, la Oficina de Registro e Información y la jefatura del área de Residencias Estudiantiles. Igualmente, se contó con la visita de personas expertas de distintas instancias universitarias dependiendo del asunto en discusión, a saber: Vicerrectoría de Docencia, Centro de Evaluación Académica, y Escuela de Orientación y Educación Especial.

A continuación se presenta el detalle de los casos asignados a esta comisión, los ingresados y los atendidos durante el periodo en estudio:

Cuadro N.º 1
Comisión de Asuntos Estudiantiles
Total de casos
Del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023

En trámite de años anteriores	18
Ingresados	5
TOTAL	23
Finalizados	4
Pendientes	19*

* Véase cuadro N.º 4.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ explica que los casos pendientes no se encuentran del todo pendientes de análisis, pues llevan un buen trabajo y no se completaron, porque faltan algunos informes, criterios, consultas, etc., por eso no están todavía finalizados. Señala que estos son parte del trabajo por

24 En la sesión N.º 6663, artículo 6, del 10 de enero de 2023, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 10 de enero al 31 de diciembre de 2023.

25 En la sesión 6731, 03, punto t), del 5 de septiembre de 2023, el Consejo Universitario acordó aceptar la renuncia del Dr. Germán Vidaurre Fallas a la Comisión de Asuntos Estudiantiles e integrarlo en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

realizar este año.

Añade que es importante señalar que los cuatro casos finalizados requirieron de muchos criterios, observaciones y visitas, por lo que realmente fue una labor que quizás si se observa la cantidad fueron muy pocos, pero el trabajo que conllevó esto fue bastante riguroso. Informa que de los casos pendientes una buena parte ya casi se puede ir concluyendo, pero aún faltan criterios.

Recuerda que una de las características importantes de la comisión es que incluye a las personas estudiantes y, como es sabido, estas personas tienen una participación de un año en el Consejo Universitario, por lo que se trata de dar prioridad y rapidez a las propuestas que las personas estudiantes presentan para que se observen los resultados del desempeño que tienen en la comisión.

Continúa con la lectura.

Es importante mencionar que, a partir del mes de marzo del 2022, la Rectoría aprobó la modalidad de teletrabajo en la Institución. Este se habilitó mediante la Circular R-14-2022, del 22 de marzo de 2022.

Tras las buenas experiencias que el trabajo remoto brindó en este contexto, la UCR da un paso adelante para incorporar el teletrabajo como una opción institucionalizada e independiente de la pandemia (...). Este programa será una opción para aquellas clases ocupacionales en donde las funciones así lo permitan, siempre que las personas cumplan con las condiciones definidas en los Lineamientos para implementar teletrabajo en la Universidad de Costa Rica (...).

Con base en la dispuesto anteriormente, la CAE continuó este año en la modalidad de trabajo virtual²⁶, con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

La CAE, durante este periodo, **atendió** los siguientes casos:

Cuadro N.º 3
Comisión de Asuntos Estudiantiles
Asuntos atendidos o cumplidos
Del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023

		Asesor(a)	Sesión
1	Inclusión de una nueva categoría en los beneficios de cancelación de aranceles de matrícula como nacional a las víctimas de trata de personas.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	6721-04, del 08/08/2023
2	Analizar la pertinencia de modificar el artículo 14 bis del <i>Reglamento del Régimen académico estudiantil</i> .	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	6749-04, del 24/10/2023
3	Modificación del artículo 14 del <i>Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica</i> .	Rose Mary Fonseca González	6754-08, del 09/11/2023
4	Modificación de los artículos 17, 18 y 31 del <i>Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil</i> .	Rose Mary Fonseca González	6757-10 del 16/11/2023

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ señala, con respecto al caso 1, que era un beneficio que no estaba incluido, cuyo objetivo es que las personas que tenían esa condición tuvieran una exoneración de aranceles, por lo que ya se incluyó este beneficio. Agrega que el caso 2 es para dar un mayor beneficio a la población estudiantil, y que el caso 3 era una iniciativa en la que, eventualmente, se pueda sancionar a las personas que copiaran o que alteraran los resultados de la prueba académica en el momento de su

²⁶ Al 30 de noviembre se realizaron un total de 13 reuniones que se realizaron en forma virtual.

realización, el cual también se analizó y se dictaminó.

Explica que estos son casos que benefician, a partir de este año, a la población estudiantil al dar una mayor posibilidad de acceder a las becas.

Los casos **pendientes** al 30 de noviembre de 2023 son los siguientes:

Cuadro N.º 4
Comisión de Asuntos Estudiantiles
Casos pendientes al 30 de noviembre 2023

	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
1	Analizar la pertinencia de modificar el artículo 31 <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> , respecto a la carga académica consolidada requerida.	Rose Mary Fonseca González	En espera de ser retomado en comisión pendiente de recibir respuestas a consultas.	02/03/2021
2	Modificación del artículo 10 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> para incluir un nuevo beneficio complementario, relativo a un monto para el pago de internet ante la existencia de las clases virtuales.	Marjorie de los Angeles Chavarría Jiménez	En espera de ser retomado en comisión Sesión 6678-06, 02/03/2023 (se presenta el Dictamen CAE-1-2023 y se acuerda devolverlo a la CAE para que incorpore un análisis integral del artículo 10 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i>). Comunicado R-61-2023 del 3 de marzo de 2023 remite a la ViVE los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N.º 6678, artículo 6, celebrada el 2 de marzo de 2023. Lo anterior con el propósito de realizar las acciones correspondientes para atender el punto 3.	27/07/2021
3	Propuesta de reforma integral del <i>Reglamento del Proceso de Admisión Mediante Prueba de Aptitud Académica</i> .	Rose Mary Fonseca González	Análisis y discusión en comisión.	07/12/2021
4	Evaluación de la pertinencia y conveniencia del impacto organizacional de la modificación al artículo 26 del <i>Reglamento régimen académico estudiantil</i> .	Marjorie de los Angeles Chavarría Jiménez	Dictamen en elaboración para aprobación y conclusión del caso.	02/05/2022
5	Reforma al artículo 30 del <i>Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil</i> .	Rose Mary Fonseca González	Dictamen por elaborar (finalizada discusión).	20/05/2022
6	Realizar un análisis detallado y valorar una reforma a los artículos 2 y 7 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> .	Marjorie de los Angeles Chavarría Jiménez	Consulta a instancia universitaria.	14/07/2022

	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
7	Modificación de los artículos 8 incisos c) y e), 9 y 10 del <i>Reglamento de régimen académico estudiantil</i> .	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	Consulta a la comunidad universitaria Aprobado en la sesión ordinaria N.º 6752, del 2/11/2023.	21/09/2022
8	Valorar una modificación al artículo 11 del <i>Reglamento de los actos de graduación</i> para que se establezca como posibilidad la opción de prestar juramento por escrito y recibir el diploma de forma alternativa.	Rose Mary Fonseca González	Análisis y discusión en comisión.	14/10/2022
9	Modificación del artículo 22, inciso a) del <i>Reglamento de régimen académico estudiantil</i> (RRAE), referente al plazo de 10 días hábiles para la entrega de evaluaciones.	Rose Mary Fonseca González	Análisis y discusión en comisión.	28/10/2022
10	Reforma integral al <i>Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica</i> .	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	Pendiente de ser visto en plenario.	01/12/2022
11	Analizar y dictaminar sobre la propuesta de <i>Reglamento de matrícula de la Universidad de Costa Rica</i> .	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	En espera de ser retomado en comisión para analizar propuesta de la Srta. Valeria Bolaños.	15/12/2022
12	Analizar la pertinencia de modificar los artículos 1, 2 y 6 del <i>Reglamento general de la Semana Universitaria</i> .	Rose Mary Fonseca González	Pendiente de ser visto en plenario.	15/12/2022
13	Analizar la posibilidad de establecer en el <i>Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica</i> un plazo de prescripción para iniciar los procedimientos disciplinarios por faltas estudiantiles, así como para la ejecución del debido proceso de sanción por parte de los órganos competentes.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	En espera de ser retomado en comisión Se consultó a instancias universitarias.	02/06/2023
14	Valorar la posibilidad de modificar la redacción del artículo 1 del <i>Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica</i> , a partir de lo establecido en el <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> .	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	Consulta a la comunidad universitaria Aprobada la propuesta de modificación del artículo 1 del <i>Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica</i> para consulta a la comunidad universitaria en la sesión N.º 6750 del 24/10/2023.	02/06/2023

	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
15	Valorar la pertinencia de la implementación en cada unidad académica del principio de oficiosidad sobre la declaración de los cursos no ponderables en correspondencia con la necesidad de que la población estudiantil se encuentre informada, mediante la modificación al artículo 31 del <i>Reglamento de Régimen académico estudiantil</i> .	Rose Mary Fonseca González	Análisis y discusión en comisión.	18/08/2023
16	Revisar la conveniencia de la modificación del artículo 3, inciso v), del <i>Reglamento de Régimen académico estudiantil</i> , para que se elimine el punto dos de la definición del promedio ponderado modificado anual, que incluye el cálculo de los cursos no ponderables.	Rose Mary Fonseca González	Análisis y discusión en comisión.	18/08/2023
17	Valorar la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante el oficio ViVE-2088-2023.	Rose Mary Fonseca González	Análisis y discusión en comisión.	09/10/2023
18	Valorar la modificación del <i>Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica</i> , según el oficio R-6950-2023.	Rose Mary Fonseca González	Nuevo. Pendiente de análisis.	15/11/2023
19	Valorar la reforma al artículo 16 del <i>Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado</i> , con el objetivo de ampliar la información que las unidades académicas y administrativas publican durante el proceso de designación.	Marjorie de los Angeles Chavarría Jiménez	Nuevo. Pendiente de análisis.	24/11/2023

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ informa que estos casos pendientes son parte de las prioridades que asumió la nueva comisión, de la cual forman parte las nuevas representaciones estudiantiles, por lo tanto, se verá si a la mayor parte de estos casos pendientes se les puede dar un trámite suficientemente rápido para dictaminarlos y concluirlos durante este año.

Detalla que dentro de estos casos hay uno muy relevante que, posiblemente, requerirá bastante análisis del Consejo Universitario y de la comisión, el cual es el de la Prueba de Aptitud Académica (PAA), pues es una reforma en la que desde hace varios años se ha cuestionado si esa prueba, tal y como se realiza hoy día, es la mejor prueba o si hay que hacerle cambios. Considera que esto es fundamental y que es uno de los casos que requerirá bastante análisis porque se debe mencionar la Universidad que hoy existe y ver si esa reforma integral del *Reglamento del proceso de admisión mediante prueba de aptitud académica* requiere un abordaje al considerar otros elementos y variables que tengan una visión más humanista e inclusiva para las personas que ingresen en el futuro a esta casa de estudios. Comenta que tendrán la oportunidad de discutir este tema en el plenario una vez que esté dictaminado.

Reitera que hay mucho trabajo por hacer y espera que las nuevas iniciativas, tanto de la Br. Noelia Solís Maroto como del Sr. Samuel Víquez Rodríguez, que aún no las han presentado, también se lleguen a conocer en esta comisión para tratar, por supuesto, de darles prioridad, porque si un asunto tiene presente el Consejo Universitario, y en lo personal, es que las personas estudiantes son una prioridad para la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, se debe hacer todo el esfuerzo para buscar los mayores beneficios para esta población, porque la Institución cambia vidas y constituye la movilidad social del país.

Queda a disposición de los miembros para cualquier consulta y agradece a los compañeros colegas que participaron en esta comisión.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez por el informe presentado. Pregunta si hay alguna observación o consulta sobre este informe.

Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS, al ser parte de la comisión por algún tiempo y en los años anteriores, menciona que la complejidad de estos casos es grande y que cualquier pequeña modificación que se realice tiene un impacto en otras esferas; por ejemplo, presupuestarias, planificación, incluso aspectos en docencia directos e indirectos.

Resalta que es importante que la visión que se le dé sea bastante global y, en ese sentido, llama la atención sobre el caso de la PAA, pues es relevante diferenciar que esta prueba y su reglamento de aplicación es solo parte del proceso de admisión de la Universidad de Costa Rica, y que este proceso como tal requiere de revisión.

Solicita a la comisión que, independientemente del título que tenga el pase, este sea evaluado en ese sentido, porque no es solo ver la PAA, sino el papel que juega dentro del proceso de admisión, y si las reformas necesarias corresponden a la forma en que se aplica la prueba, que, de hecho, considera que hay que hacer cambios. Relata que lleva años participando como aplicador y coordinador en la PAA, y que hay aspectos que se deben cambiar, pero, también, parte de los cambios tienen que ser en el proceso de admisión si es lo que corresponde. Pide que se analice de manera global.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Le cede la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez y a las representaciones estudiantiles, la Srta. Natasha García Silva y la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, por el trabajo realizado anteriormente dentro de la comisión.

Asegura que el Sr. Samuel Víquez Rodríguez y ella presentarán diferentes propuestas para la comunidad estudiantil desde los diferentes ámbitos que consideran sumamente relevantes; por ejemplo, el tema de becas y demás asuntos sociales, además del caso que mencionó el Dr. Carlos Palma Rodríguez sobre el ingreso a la Universidad, que tantos años después necesita una actualización. Agrega que esto es precisamente lo que realizarán dentro de la comisión.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Br. Noelia Solís Maroto. Pregunta si hay observaciones en relación con este informe. Al no haberlas, pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 12

La Comisión de Investigación y Acción Social presenta el informe semestral CIAS-2-2023, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph. D ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Además de a los miembros de la comisión, agradece a la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes, a la Lic. Gréttel Castro Céspedes y al Lic. David Barquero Castro, asesores de la Unidad de Estudios, por la colaboración en este

informe. Informa que se contó todo el año con el apoyo de la Lic. Adriana Gutiérrez Monge, abogada de la Oficina Jurídica.

Menciona que, en este momento, el informe que se presenta deja claro que hay dos dictámenes en plenario y uno que está pendiente de ser analizado. Añade que están sistematizando observaciones de varios proyectos y hay uno en revisión.

Como señaló anteriormente, dos de estos proyectos presentados ante la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) están en consulta, de los cuales uno de los casos termina hoy, y el otro en 15 días. Explica que, a partir de la sistematización de los comentarios de la comunidad universitaria, se iniciará con la revisión de las observaciones en detalle para establecer la pertinencia en relación con los asuntos que correspondan. Indica que a lo largo del semestre no solo se ven estos casos, sino también se analiza y se dictamina todo aquello que es enviado a la comisión.

Resalta algunos hitos que fueron fundamentales el año pasado. Por ejemplo, las diversas revisiones al *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*; también la revisión a reglamentos relacionados con la comunicación institucional, el Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica, la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN) en su complejidad, y por ende al SIEDIN, porque este año entraron dos casos específicos, así como dos cambios realizados en el *Reglamento de trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*.

Exterioriza que en realidad fue un año muy productivo, y al finalizar este informe se presentan los nuevos retos para este año.

Añade que hay varios asuntos importantes de los cuales hablaron al inicio de esta semana y la semana pasada, y con ello agradece el apoyo recibido por los colegas, por el personal del CIST y por la Dirección del Consejo Universitario, por el trabajo que realizan en esta y las demás comisiones.

Recuerda a quienes los acompañan en la transmisión que estos informes semestrales son de acceso público por si tienen alguna pregunta o consideración específica sobre los puntos que ahí se detallan. No los leerá todos porque duraría mucho tiempo para cada uno de los informes.

Inmediatamente, expone el informe, que, a la letra, dice:

“Este informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual dispone que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la comisión. A continuación se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023²⁷.

La CIAS está integrada por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, coordinadora; el Dr. Carlos Palma Rodríguez, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, y la Dra. María Laura Arias Echandi como representante del rector.

Además, el asesoramiento a la CIAS por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes la Licda. Gréttel Castro Céspedes y el Lic. David Barquero Castro. Asimismo, se contó con la participación de la Licda. Adriana Gutiérrez Monge, abogada de la Oficina Jurídica.

En el cuadro N.º 1, se presenta un resumen con el total de casos pendientes de años anteriores, los ingresados a esta comisión a partir del 1.º de julio 2023, los cerrados o atendidos por la CIAS y los que se encuentran pendientes en análisis de la comisión.

²⁷ En la sesión N.º 6663, artículo 6, del 10 de enero de 2023, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 10 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Cuadro N.º 1
Total de asuntos de la Comisión de Investigación y Acción Social
Periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023

Pendientes de años anteriores	10
Ingresados	4
TOTAL	14
Atendidos o cumplidos	2
Pendientes	12*

* Véase cuadro N.º 3.

En este periodo ingresaron a la CIAS cuatro casos que, aunado a los ya existentes, suman catorce. De estos, se analizaron y se atendieron dos casos. Sin embargo, doce casos se encuentran en trámite de resolución. Al cierre de este informe hay dos entregados en secretaría para plenario, uno pendiente de ser visto en plenario, uno para retomar en comisión, uno en elaboración de dictamen, uno en sistematización de observaciones, un dictamen en revisión de miembros de la comisión, dos en consulta, y tres pendientes de iniciar el análisis en comisión.

Con respecto a las reuniones de esta comisión, se realizaron un total de doce reuniones, diez en forma presencial. Por otra parte, a partir del mes de marzo del 2022, la Rectoría aprobó la modalidad de teletrabajo en la Institución²⁸. Esta modalidad se habilitó mediante la Circular R-14-2022, del 22 de marzo de 2022. En este sentido, se realizó una reunión de comisión en forma virtual.

Durante este semestre, la CIAS continuó²⁹ con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

De los asuntos tramitados por la CIAS al 30 de noviembre de 2023, se presentan, a continuación, los asuntos atendidos o cerrados y las sesiones en que fueron aprobados en el plenario del Consejo Universitario:

Cuadro N.º 2
Comisión de Investigación y Acción Social
Casos atendidos o cerrados
Durante el periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023

	Casos	Asesor(a)	Sesión
1	Reforma al <i>Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica</i> para establecer criterios académicos y objetivos, y la votación pública en la selección de las personas que pueden integrar los comités asesores y científicos de un instituto o centro de investigación.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Archivado con CIAS-4-2023, del 27/06/2023.
2	Valorar la reforma al artículo 19 del <i>Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica</i> , referente uniformar el plazo de nombramiento de las direcciones de unidades de investigación que pertenecen a varias unidades académicas.	María Rosibel Ruiz Fuentes	6756-03, del 15/11/2023.

A continuación, en el cuadro N.º 3, se presenta el nombre de los asuntos en trámite en la CIAS, con el correspondiente avance:

28 *Tras las buenas experiencias que el trabajo remoto brindó en este contexto, la UCR da un paso adelante para incorporar el teletrabajo como una opción institucionalizada e independiente de la pandemia (...). Este programa será una opción para aquellas clases ocupacionales en donde las funciones así lo permitan, siempre que las personas cumplan con las condiciones definidas en los Lineamientos para implementar teletrabajo en la Universidad de Costa Rica (...).*

29 Al 30 de noviembre se realizaron un total de doce reuniones, dos en forma virtual y diez presencial.

Cuadro N.º 3
Comisión de Investigación y Acción Social
Casos pendientes
Al 30 de noviembre de 2023

	Asunto	Asesor	Estado	Ingreso
1	Propuesta de <i>Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.</i>	Rose Mary Fonseca González	Pendiente de análisis. Este caso se analiza de manera conjunta con el caso asociado a la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, mediante los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual (caso subsumido). La propuesta normativa se recibió el 30 de septiembre de 2022 y actualizada el 11 de mayo de 2023.	09/01/2012
2	Propuesta de <i>Reglamento para la Educación Permanente y Continua de la Universidad de Costa Rica.</i>	David Josué Barquero Castro	Pendiente de ser visto en plenario.	09/08/2017
3	Modificación del <i>Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN)</i> , para sustituir el término Dirección por Jefatura.	María Rosibel Ruiz Fuentes	En espera de ser retomado en comisión. Este caso está sujeto a que se realicen previamente las reformas estatutarias.	06/06/2022
4	Modificación del artículo 26 del <i>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica</i> , analizar la inclusión de la firma de las actas por parte de los tribunales examinadores y estudiantes cuando no se tiene firma digital, así como la necesidad de firmar digitalmente el documento de los TFG que se envía al SIBDI para su posterior publicación en el repositorio Kérwá.	Gréttel Castro Céspedes	Dictamen por elaborar (finalizada discusión).	28/07/2022
5	Modificación del <i>Reglamento Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos</i> , para que se introduzca la categoría de estudiante, y se especifiquen los derechos de estudiantes.	Gréttel Castro Céspedes	Consulta a instancia universitaria. El Comité Ético Científico (CEC) tiene plazo hasta el 15 de enero de 2024 para enviar observaciones a la propuesta de reforma del <i>Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica</i> para las investigaciones en las que participan seres humanos remitida por la VI.	21/09/2022
6	Modificación al artículo 15 del <i>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica.</i>	Gréttel Castro Céspedes	Sistematización de observaciones recibidas de la consulta.	14/12/2022

	Asunto	Asesor	Estado	Ingreso
7	Revisión integral del <i>Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica</i> (DIEDIN).	Gréttel Castro Céspedes	Consulta a instancia universitaria. El Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación por medio del oficio SIEDIN-1142-2023, del 28 de noviembre de 2023, remitió la propuesta solicitada.	17/02/2023
8	Analizar la pertinencia de modificar el artículo 8 del <i>Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica</i> , particularmente, con respecto a la responsabilidad del Consejo Universitario de elegir y remover a las personas que ocupen la dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social.	Gréttel Castro Céspedes	Entregado a Unidad de Secretaría Ejecutiva para el trámite correspondiente. Dictamen para archivo del caso.	12/05/2023
9	Analizar la pertinencia de modificar los artículos 67, inciso a), y 68 del <i>Reglamento de investigación en la Universidad de Costa Rica</i> .	María Rosibel Ruiz Fuentes	Entregado a Unidad de Secretaría para el trámite correspondiente. Dictamen CIAS-9-2023, entregado el 23/10/2023.	28/07/2023
10	Propuesta de Reglamento de la Comunicación Institucional.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Revisión de dictamen por miembros de la comisión.	04/10/2023
11	Valorar la revisión del procedimiento anexo al <i>Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica</i> .	María Rosibel Ruiz Fuentes	Nuevo. Pendiente de análisis.	22/11/2023
12	Valorar la revisión del procedimiento anexo al <i>Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica</i> .	María Rosibel Ruiz Fuentes	Nuevo. Pendiente de análisis.	22/11/2023

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas por la intervención. Pregunta si hay alguna observación o comentario acerca de este informe. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ aclara que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles participa la vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. María José Cascante Matamoros, cuyo apoyo y aporte como representante de la Rectoría al otorgar información y aclarar observaciones es fundamental en la comisión. Por ello, pide disculpas debido a que, por un error involuntario, omitió mencionar a la Dra. María José Cascante Matamoros como parte de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez por la aclaración. Pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 13**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el informe semestral CAJ-2-2023, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone el informe, que, a la letra, dice:

“De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la comisión, a continuación se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ), correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023³⁰.

La CAJ durante este periodo estuvo integrada por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, coordinador; Dr. Eduardo Calderón Obaldía y el Lic. William Méndez Garita.

Además, el asesoramiento a la CAJ, por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo del Lic. Rafael Jiménez Ramos. Asimismo, se contó con la participación de la Mag. Tatiana Villalobos Quesada, funcionaria de la Oficina Jurídica.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Mag. Tatiana Villalobos Quesada por la participación activa como representante y como funcionaria de la Oficina Jurídica, quien les asesoró y orientó en el análisis de los casos que se llevaron a cabo.

Continúa con la lectura.

Seguidamente, en el cuadro N.º 1, se presenta un resumen con el total de casos pendientes de años anteriores, los ingresados a esta comisión a partir del 1.º de julio 2023, los cerrados o atendidos, y los que se encuentran pendientes y en análisis por parte de la CAJ.

Cuadro N.º 1
Comisión de Asuntos Jurídicos
Periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023

Casos de la CAJ	Cantidad
Pendientes de años anteriores	13
Ingresados	13
TOTAL	26
Cerrados o atendidos	13
Pendientes *	13

* Véase cuadro N.º 3.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA aclara que, de los trece casos pendientes, cinco están pendientes de análisis en el plenario; uno ya fue resuelto el martes pasado en la sesión ordinaria; seis se relacionan con un análisis único de fondo ante un recurso extraordinario presentado por seis personas diferentes, y el restante está en consulta en este momento en la Oficina Jurídica. Afirma que el trabajo arduo por parte de esta comisión permitió que en diciembre se remitieran al Órgano Colegiado cinco casos más de los que ya habían sido totalizados como atendidos, los cuales en breve se conocerán.

Informa que en este momento la comisión está recibiendo algunos recursos de apelación en subsidio y extraordinarios de revisión, que estarían alimentando el número de casos ingresados a final del año pasado o a inicios de este.

Continúa con la lectura.

³⁰ En la sesión N.º 6663, artículo 6, del 10 de enero de 2023, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 10 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Es importante mencionar que a partir del mes de marzo del 2022 la Rectoría aprobó la modalidad de teletrabajo en la Institución. Este se habilitó mediante la Circular R-14-2022, del 22 de marzo de 2022, que determinó lo siguiente:

Tras las buenas experiencias que el trabajo remoto brindó en este contexto, la UCR da un paso adelante para incorporar el teletrabajo como una opción institucionalizada e independiente de la pandemia (...). Este programa será una opción para aquellas clases ocupacionales en donde las funciones así lo permitan, siempre que las personas cumplan con las condiciones definidas en los Lineamientos para implementar teletrabajo en la Universidad de Costa Rica (...).

Con base en la dispuesto anteriormente, la CAJ continuó este año en la modalidad de trabajo virtual³¹ con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

De los asuntos tramitados por la CAJ al 30 de noviembre de 2023, se presentan a continuación, los asuntos atendidos o cerrados y las sesiones en que fueron aprobados en el plenario del Consejo Universitario:

Cuadro N.º 2
Comisión de Asuntos Jurídicos
Casos atendidos o cerrados
Periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023

	Asunto	Asesor	Sesión
1	Recurso de apelación subsidiaria del profesor Sergio Rojas Peralta.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6719-03, del 01/08/2023
2	Recurso de apelación subsidiaria presentado por la Prof. Rosaura Chinchilla Calderón.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6719-04, del 01/08/2023
3	Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Manuel Rojas Salas.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6719-05, del 01/08/2023
4	Recursos de apelación presentados por la Sra. Rosaura Chinchilla Calderón en contra de las calificaciones otorgadas por la Comisión de Régimen Académico a once obras consignadas en los oficios CRA-1336-2022, CRA1450-2022, CRA-1452-2022, y CRA-1454-2022.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6720-08, del 03/08/2023
5	Recurso de apelación subsidiaria de la profesora Laura Cristina Blanco.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6721-11, del 08/08/2023
6	Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Aramis Pérez Mora.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6721-12, del 08/08/2023
7	Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Juan José Mora Román.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6737-04, del 26/09/2023
8	Recurso de apelación subsidiaria del profesor Marvin Quesada Quesada.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6742-15, del 05/10/2023

31 Al 30 de noviembre se realizaron un total de 11 reuniones, 1 en forma virtual y 10 de manera presencial.

	Asunto	Asesor	Sesión
9	Recurso de apelación directa del Sr. Roy Campos Retana.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6745-07, del 12/10/2023
10	Recurso de apelación directa del Prof. Manuel Rojas Salas.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6749-05, del 24/10/2023
11	Recurso extraordinario de revisión de la Sra. Aída Molina Valencia.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6752-08, del 02/11/2023
12	Recurso de apelación subsidiaria de la profesora Macarena Barahona Riera.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6756-07, del 15/11/2023
13	Recurso de apelación del profesor Ricardo Alvarado Hernández.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6758-05, del 21/11/2023

Fuente: Base de datos Unidad de Estudios.

A continuación se muestra el nombre de los asuntos que se analizan en la CAJ. De estos, al cierre de este informe, tres se encuentran pendientes de ser visto en plenario, seis en análisis y discusión, uno en consulta a instancia universitaria y tres están pendientes de análisis en comisión.

Cuadro N.º 3
Comisión de Asuntos Jurídicos
Asuntos pendientes para plenario
al 30 de noviembre de 2023

	Asunto	Asesor	Estado	Ingreso
1	Recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el Dr. Carlos Palma Rodríguez.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Pendiente de ser visto en plenario.	07/09/2022
2	Recurso de Apelación en subsidio con Nulidad Relativa Concomitante presentado por el Sr. Giovanni Morales Bonilla, en aplicación del artículo 12 del <i>Reglamento de la JAFAP UCR</i> .	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Consulta a instancia universitaria. Oficina Jurídica.	07/12/2022
3	Recurso extraordinario de revisión del Sr. Mauricio Antonio Gómez Francheschi.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Pendiente de ser visto en plenario.	29/05/2023

	Asunto	Asesor	Estado	Ingreso
4	Recurso extraordinario de revisión del Sr. Ismael Guevara Arróliga.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Pendiente de ser visto en plenario.	04/08/2023
5	Recurso de revisión extraordinaria del Sr. Carlos Alberto Rojas Molina.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Análisis y discusión en comisión.	20/10/2023
6	Recurso de revisión extraordinaria de la Sra. Cinthia Flores Quan.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Análisis y discusión en comisión.	20/10/2023
7	Recurso de revisión extraordinaria de la Sra. Daniela Cubillán Rall.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Análisis y discusión en comisión.	20/10/2023
8	Recurso de revisión extraordinaria de la Sra. Iveth Posada Lourdes.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Análisis y discusión en comisión.	20/10/2023
9	Recurso de revisión extraordinaria de la Sra. Natividad Ana Victoria García Arredondo.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Análisis y discusión en comisión.	20/10/2023
10	Recurso de revisión extraordinaria de la Sra. Coralía Gómez Mendoza.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Análisis y discusión en comisión.	20/10/2023
11	Recurso de apelación del Sr. Carlos Arrieta Salas.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Nuevo. Pendiente de análisis.	24/10/2023
12	Recurso de apelación subsidiaria sobre 4 trabajos del Sr. Alejandro Chacón Villalobos.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Nuevo. Pendiente de análisis.	14/11/2023
13	Recurso de apelación subsidiaria de la Sra. María Lourdes Pineda Castro.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Nuevo. Pendiente de análisis.	14/11/2023

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece profundamente al Dr. Eduardo Calderón Obaldía, al Lic. William Méndez Garita, a la Lic. Tatiana Villalobos Quesada y al Lic. Rafael Jiménez Ramos por el trabajo que llevaron a cabo el año pasado; además, le desea muchos éxitos a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, quien asume la coordinación de tan importante comisión durante este año.

Pregunta si hay alguna observación o consideración en relación con el informe. Al no haberla, pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 14**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el informe semestral CAFP-2-2023, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA expone el informe, que, a la letra, dice:

“Este informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual dispone que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a su cargo. A continuación, se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023³².

La CAFP estuvo integrada por el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador; el Dr. Carlos Araya Leandro, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Germán Vidaurre Fallas³³ y el Dr. Roberto Guillén Pacheco como representante del rector.

Además, el asesoramiento a la CAFP por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: la Mag. Carolina Solano Vanegas y la Mag. Alejandra Navarro Navarro.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA agradece a la Mag. Carolina Solano Vanegas y a la Mag. Alejandra Navarro Navarro por el trabajo llevado a cabo en esta comisión durante estos años.

Continúa con la lectura.

También, debido a la temática que atiende esta comisión, en el transcurso del semestre se contó con la participación y colaboración del personal de las siguientes unidades: Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Contraloría Universitaria, Oficina de Suministros, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, Jafap, Vicerrectoría de Docencia y Rectoría.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA informa que el año pasado ingresaron once casos, de los cuales, al 30 de noviembre de 2023, se resolvieron ocho, pero que en las dos semanas de diciembre se resolvieron los tres restantes, por lo que el total de los casos ingresados frente a los resueltos fue satisfactorio.

La información suministrada en el presente informe es la siguiente:

Cuadro	Título
1	Estado de los casos de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023.
2	Casos concluidos por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023.
3	Casos pendientes o analizados en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, al 30 de noviembre de 2023.

En el cuadro N.º 1 se presenta el detalle de los casos asignados a esta comisión:

32 En la sesión N.º 6663, artículo 6, del 10 de enero de 2023, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 10 de enero al 31 de diciembre de 2023.

33 En la sesión N.º 6731-03, punto t), del 5 de septiembre de 2023, el Consejo Universitario acordó *aprobar la incorporación del Dr. Germán Vidaurre Fallas en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios*.

Cuadro N.º 1
Estado de los casos de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
Del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023

Descripción	Número
Pendientes de años anteriores	10
Ingresados	12
Total	22
Atendidos (-)	9
Pendientes *	13

* Véase cuadro N.º 3.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA señala que los diez casos pendientes de años anteriores se están trabajando en la comisión; algunos con un grado de avance bastante satisfactorio, pero otros no tanto, puesto que depende del trabajo de otras instancias, de tal manera que la comisión se mantiene en constante labor para resolver los casos todavía pendientes.

Recuerda que la dinámica de la comisión a final del año siempre ha sido organizar sesiones extraordinarias en el plenario, para conocer las propuestas de presupuesto institucional por parte de la Administración, así como las propuestas de presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP). Comenta que estas sesiones extraordinarias ampliadas son de mucho valor, puesto que se adelantan dudas y comentarios, y una vez que se llevan al plenario se resuelven de manera más fluida. Agrega que, como pueden observar en los documentos que tienen en la carpeta, el estado de los casos resueltos y pendientes es tal cual.

Continúa con la lectura.

Es importante mencionar que, a partir del mes de marzo del 2022, la Rectoría aprobó la modalidad de teletrabajo en la Institución. Este se habilitó mediante la Circular R-14-2022, del 22 de marzo de 2022, en la cual se determinó lo siguiente:

Tras las buenas experiencias que el trabajo remoto brindó en este contexto, la UCR da un paso adelante para incorporar el teletrabajo como una opción institucionalizada e independiente de la pandemia (...). Este programa será una opción para aquellas clases ocupacionales en donde las funciones así lo permitan, siempre que las personas cumplan con las condiciones definidas en los Lineamientos para implementar teletrabajo en la Universidad de Costa Rica (...).

Con base en lo dispuesto anteriormente, la CAFP continuó este año en la modalidad de trabajo virtual³⁴ con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección. En el segundo semestre se realizaron un total de diecisiete reuniones de la comisión.

Los **asuntos atendidos o resueltos** en este periodo fueron los siguientes:

Cuadro N.º 2
Asuntos concluidos por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023

	Asunto	Asesora	Sesión
1	Licitación Pública 2022LN-0000150000900001 denominada “Clúster institucional de procesamiento de datos científicos en modalidad de servicios administrados”.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6720-09, del 03/08/2023

³⁴ Al 30 de noviembre se realizaron un total de 17 reuniones en forma virtual.

	Asunto	Asesora	Sesión
2	Modificación Presupuestaria N.º 4 -2023.	Carolina Solano Vanegas	6727-04, del 24/08/2023
3	Modificación presupuestaria N.º 3-2023.	Carolina Solano Vanegas	6729-10, del 31/08/2023
4	Presupuesto Ordinario Institucional y Plan Anual Operativo para el 2024.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6738-10A, del 28/09/2023
5	Modificación Presupuestaria N.º 6-2023.	Carolina Solano Vanegas	6741-04, del 03/10/2023
6	Modificación Presupuestaria 7-2023.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6755-04, del 14/11/2023
7	Modificación Presupuestaria N.º 5-2023.	Carolina Solano Vanegas	6757-05, del 16/11/2023
8	Solicitud para la aprobación de una modificación de la partida de salarios del Presupuesto 2023, JAFAP UCR.	Carolina Solano Vanegas	6759-08, del 23/11/2023
9	Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del Almacén Principal según demanda”.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6762-08, del 30/11/2023

* Están en análisis de la comisión los siguientes casos:

Cuadro N.º 3
Casos pendientes de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
al 30 de noviembre de 2023

	Asunto	Asesora	Estado	Ingreso
1	Propuesta de modificación del <i>Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional</i> .	Carolina Solano Vanegas	Análisis de observaciones en comisión.	29/11/2018
2	Propuesta de modificación de las <i>Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica</i> .	Martha Alejandra Navarro Navarro	En espera de ser retomado en comisión. La CAFP analizó la propuesta de modificación en el 2019 y 2020 (2 de octubre de 2019 y 14 de febrero, 19 de febrero, 26 de febrero, 4 de marzo, 2 de setiembre y 14 de octubre, todos del 2020). Se debe retomar para validar, modificar y concluir la redacción de las normas.	08/08/2019
3	Solicitud a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para que analice el cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 6396, artículo 1, punto 4, en relación con el informe anual de indicadores de gestión.	Martha Alejandra Navarro Navarro	Dictamen por elaborar (finalizada discusión).	11/11/2020

	Asunto	Asesora	Estado	Ingreso
4	Análisis del estudio remitido en el OCU-R-195-2021 denominado Estudio del Título III de la Ley N.º 9635 " <i>Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas</i> y su posible aplicación a la Universidad de Costa Rica".	Martha Alejandra Navarro Navarro	En espera de ser retomado en comisión. El análisis se suspendió a raíz de la aprobación de la <i>Ley marco de empleo público</i> . Además, la CGR está llevando a cabo una auditoría en la Universidad sobre el cumplimiento de este título, hasta que se tengan los resultados, el análisis se retomará.	04/10/2021
5	Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.	Carolina Solano Vanegas	Dictamen en elaboración para aprobación y conclusión del caso.	17/02/2023
6	Informe Gerencial al 31 de diciembre del 2022.	Carolina Solano Vanegas	Nuevo. Pendiente de análisis.	30/03/2023
7	Informe Anual de Labores de la JAFAP, correspondiente al periodo 2022.	Martha Alejandra Navarro Navarro	Entregado a Unidad de Secretaría para el trámite correspondiente. El Dictamen CAFP-20-2023 fue recibido por la Unidad de Secretaría el 20 de noviembre de 2023.	14/04/2023
8	Estados Financieros y opinión de los auditores independientes. Carta de Gerencia CG 1-2022. Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información 2022, todo correspondiente al 31 de diciembre de 2022.	Carolina Solano Vanegas	Dictamen en elaboración para aprobación y conclusión del caso.	27/04/2023
9	Reforma integral de las <i>Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios</i> , tomando en consideración las disposiciones de la <i>Ley Marco de empleo público</i> .	Martha Alejandra Navarro Navarro	Nuevo. Pendiente de análisis. Mediante el oficio CAFP-18-2023, del 25 de octubre de 2023, el Dr. Eduardo Calderón, coordinador de la CAFP le indicó a la Rectoría: (...). <i>La dirección del Órgano Colegiado trasladó este caso a la CAFP (Pase CU-85-2023, del 29 de setiembre de 2023) para que dictamine al respecto; sin embargo, actualmente se carece de una propuesta de modificación de estas normas. Por lo que, se le informa que la CAFP no puede iniciar el estudio de este caso, hasta que la Administración envíe una propuesta tendiente a variar las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios. De manera que la CAFP queda a la espera del documento respectivo para iniciar el proceso correspondiente de modificación de normativa.</i>	02/10/2023

	Asunto	Asesora	Estado	Ingreso
10	Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto de la JAFAP 2024.	Martha Alejandra Navarro Navarro	Análisis y discusión en comisión. En las reuniones de la CAFAP del 31 de octubre y 7 de noviembre la Jafap expuso la propuesta del plan-presupuesto de la Jafap para el 2024. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió su criterio al respecto, mediante el oficio OCU-R-173-A-2023, del 6 de noviembre de 2023. El 7 de noviembre la CAFAP le solicitó a la Jafap enviar sus apreciaciones respecto a este criterio (oficio CAFAP-20-2023). La Jafap envió la respuesta al criterio de la OCU mediante el oficio JD-JAP-N.º 026-2023, del 16 de noviembre. En la reunión de la CAFAP del 21 de noviembre de 2023, se analizaron el criterio de la OCU y las observaciones de la Jafap.	04/10/2023
11	Revisión de los Estados Financieros de la FundaciónUCR.	Carolina Solano Vanegas	Nuevo. Pendiente de análisis.	09/10/2023
12	Analizar el porcentaje de descuento presentado por la JAFAP para el segundo semestre 2023 en las tasas de interés de los créditos.	Carolina Solano Vanegas	Nuevo. Pendiente de análisis.	08/11/2023
13	Modificación Presupuestaria N.º 8-2023.	Carolina Solano Vanegas	Nuevo. Pendiente de análisis.	01/12/2023

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA queda a disposición ante cualquier consulta o comentario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA pregunta si hay alguna consulta u observación sobre la presentación del informe del Dr. Eduardo Calderón Obaldía. Al no haberla, pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 15

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el informe semestral CDP-2-2023, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS agradece a las personas que colaboraron durante este semestre.

Seguidamente, expone el informe, que, a la letra, dice:

“De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar ante la Dirección del Consejo Universitario un informe semestral sobre el estado de los asuntos a cargo de la comisión, a continuación se detallan los resultados de la labor

realizada por la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) correspondiente al periodo comprendido entre el 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023³⁵.

Esta comisión está integrada por el Dr. Germán Vidaurre Fallas, coordinador; el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, el Dr. Carlos Araya Leandro y el Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, representante del rector.

El asesoramiento a la CDP por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: el MBA Javier Fernández Lara, el Lic. David Barquero Castro, la Mag. Joselyn Valverde Monestel y la Mag. Rose Mary Fonseca González. Además, se contó con la participación de la Licda. Johanna Peralta Guillén, profesional en Derecho de la Oficina Jurídica.

Seguidamente se presenta en el cuadro N.º 1 el resumen del total de casos que se encuentran en la CDP, el cual considera los casos nuevos y los atendidos o dictaminados.

Cuadro N.º 1
Comisión de Docencia y Posgrado
Del 10 de enero al 30 de junio de 2023

Pendientes de años anteriores	20
Ingresados	10
TOTAL	30
Atendidos	7
Pendientes *	23

Véase cuadro N.º 3.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS dice que, similar a las otras comisiones, los casos pendientes están registrados a noviembre 2023, pero algunos se lograron atender en diciembre y en las primeras semanas de febrero de 2024.

Continúa con la lectura.

Es importante mencionar que a partir del mes de marzo de 2022 la Rectoría aprobó la modalidad de teletrabajo en la Institución. Esta modalidad se habilitó mediante la Circular R-14-2022, del 22 de marzo de 2022, la cual determinó lo siguiente:

Tras las buenas experiencias que el trabajo remoto brindó en este contexto, la UCR da un paso adelante para incorporar el teletrabajo como una opción institucionalizada e independiente de la pandemia (...). Este programa será una opción para aquellas clases ocupacionales en donde las funciones así lo permitan, siempre que las personas cumplan con las condiciones definidas en los Lineamientos para implementar teletrabajo en la Universidad de Costa Rica (...).

Con base en lo dispuesto anteriormente, la CDP continuó este año en la modalidad de trabajo virtual³⁶ con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

De conformidad con lo anterior, la comisión **atendió** los siguientes casos:

³⁵ En la sesión N.º 6663, artículo 6, del 10 de enero de 2023, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 10 de enero al 31 de diciembre de 2023.

³⁶ Al 30 de noviembre se convocaron un total de 18 reuniones todas en forma virtual. De estas se cancelaron cinco, tres por falta de quórum, una por sesión extraordinaria del Consejo Universitario y una por visita a unidades académicas por el tema de régimen salarial.

Cuadro N.º 2
Comisión de Docencia y Posgrado
Casos atendidos
Del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2023

	Asunto	Asesor	Sesión/oficio
1	Dictaminar acerca de la propuesta de reforma al artículo 19 del <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> .	Rose Mary Fonseca González	Archivado con CU-1177-2023 del 03/08/2023
2	Revisión integral del <i>Reglamento de licencia sabática</i> para los profesores de la Universidad de Costa Rica y propuesta de las modificaciones reglamentarias que correspondan.	David Josué Barquero Castro	6726-03 del 22/08/2023

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS dice que la revisión integral del *Reglamento de licencia sabática* es una de esas reformas integrales que era necesaria en la Universidad, y que las leyes actuales y los cambios en regímenes salariales también solicitaron que se atendieran estos casos. En este caso, la Universidad actuó por adelantado al prevenir esas necesidades.

Continúa con la lectura.

	Asunto	Asesor	Sesión/oficio
3	Analizar la pertinencia de modificar la integración de la Comisión de Régimen Académico, en razón de la demanda de trabajos para evaluación sometidos por las distintas áreas y ante los resultados infructuosos de los concursos para representar el Área de ciencias Agroalimentarias ante esa Comisión.	Javier Arturo Fernández Lara	6737-03 del 26/09/2023

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS comenta que, con respecto a la modificación de la integración de la Comisión de Régimen Académico, la solicitud se hizo a raíz del hecho de que durante un periodo no se logró encontrar una persona representante por parte del Área de Ciencias Agroalimentarias, y se consideró, por ejemplo, la posibilidad de tener un representante más del Área de Ciencias Sociales. Explica que esta situación no se dio, dado que se logró completar la Comisión de Régimen Académico y contar con las dos personas representantes del Área de Ciencias Agroalimentarias. Añade que queda pendiente una reforma integral al *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, en la cual también se contempla la estructura de la Comisión de Régimen Académico. Aclara que este caso se atendió y queda pendiente la reforma integral, en la que se considerará la Comisión de Régimen Académico.

Continúa con la lectura.

4	Analizar las implicaciones en el proceso actual del concurso de antecedentes y hacer las concordancias reglamentarias correspondientes, a la luz de la sentencia N.º 94-2020-IV, del 26 de agosto de 2020, del Tribunal procesal contencioso administrativo, así como de la resolución 001559- FS12022, del 27 de julio de 2022, de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.	Javier Arturo Fernández Lara	Archivado con CU-1899-2023 del 18/10/2023
---	--	------------------------------	---

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS explica que este es un caso importante, a raíz de lo que ocurrió (un precedente que hubo), y que se atendió dentro del Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

5	Valorar una modificación del <i>Reglamento de régimen disciplinario del personal académico</i> y del <i>Reglamento de régimen académico y servicio docente</i> referente al reconocimiento de carga académica y salarial a quienes ocupan un cargo en la Comisión Instructora Institucional y en la Comisión de Régimen Académico.	David Josué Barquero Castro	6756-04 del 15/11/2023
----------	--	-----------------------------	------------------------

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS dice que el caso 5 fue atendido y se hizo la referencia de que ambas comisiones se ven afectadas por reformas que están siendo consideradas dentro de la Comisión de Docencia y Posgrado en este momento.

6	Modificación al artículo 37 del <i>Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado</i>	Javier Arturo Fernández Lara	6759-11 del 23/11/2023
7	Requerir a la Vicerrectoría de Investigación el informe correspondiente, elabore el dictamen, y presentarlo al Órgano Colegiado para que decida sobre la renovación contractual del profesor Franco Pupulin.	David Josué Barquero Castro	6762-09 del 30/11/2023

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS informa que estos son los siete casos que se trabajaron.

Continúa con la lectura.

Los casos en análisis por parte de la CDP son los siguientes:

Cuadro N.º 3
Comisión de Docencia y Posgrado
Casos pendientes al 30 de noviembre de 2023

	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
1	Reforma al <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	Análisis y discusión en comisión.	24/02/2011
2	Análisis normativo del sistema de asignación y remuneración de carga académica en la Universidad de Costa Rica y su definición conceptual; elaboración de las propuestas reglamentarias que correspondan.	Javier Arturo Fernández Lara	En espera de ser retomado en comisión.	21/07/2011
3	Solicitar a la Comisión de Reglamentos que efectúe una revisión integral del <i>Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos</i> , que permita su actualización a la luz de los nuevos desafíos y realidad institucional, y se realice la respectiva concordancia con otras normas institucionales.	David Josué Barquero Castro	Consulta a instancia universitaria. Se han realizado reuniones con el Dr. Germán Vidaurre; la Sra. Nancy Fajardo, asesora de la Vicerrectoría de Docencia; la Dra. Gabriela Valverde,	27/05/2015

3			jefa del Centro de Evaluación Académica y la Dra. Adriana Sancho, coordinadora del Área de Desarrollo Curricular y Evaluación Académica del CEA, con el fin de abordar las temáticas de los departamentos, principio de departamentalización y flexibilización curricular, en miras a plantear los requerimientos que necesitaría una eventual reforma al reglamento.	
4	Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado que presente una propuesta reglamentaria, basada en la terminología del <i>Estatuto Orgánico</i> y que regule el desarrollo y fortalecimiento de los planes de estudios de las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, impartidas simultáneamente en unidades académicas en la Universidad de Costa Rica.	Javier Arturo Fernández Lara	Dictamen por elaborar (finalizada discusión).	04/11/2019
5	Propuesta de reformas al <i>Reglamento de régimen académico y servicio docente</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	En espera de ser retomado en comisión.	29/10/2020
6	Análisis de forma integral la problemática de la asignación excesiva de actividades en los cursos cuando esto no corresponde al creditaje asignado, incluyendo la revisión de reglamentos.	David Josué Barquero Castro	En espera de ser retomado en comisión.	06/07/2021
7	Modificación a varios artículos del <i>Reglamento de régimen disciplinario del personal académico</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	Análisis y discusión en comisión.	25/10/2021
8	Análisis y discusión sobre los beneficios del Teletrabajo Internacional.	Javier Arturo Fernández Lara	Análisis y discusión en comisión.	15/11/2021
9	Reforma integral al <i>Reglamento del Centro de Evaluación Académica</i> .	Joselyn Paulette Valverde Monestel	Análisis y discusión en comisión.	10/12/2021
10	Modificación del artículo 47 del <i>Reglamento de régimen académico y servicio docente</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	Dictamen por elaborar (finalizada discusión).	07/04/2022

11	Modificación del <i>Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas</i> , en relación con la separación de estudiantes y el periodo de prueba.	David Josué Barquero Castro	En espera de ser retomado en comisión. Se está a la espera de la aprobación de la reforma al artículo 37 del <i>Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado</i> (periodo de prueba) para elaborar dictamen.	05/08/2022
12	Valorar la posibilidad de incluir en el <i>Reglamento de régimen académico y servicio docente</i> el trámite de revocación del título honorífico de persona emérita por causa probada.	Javier Arturo Fernández Lara	En espera de ser retomado en comisión.	14/10/2022
13	Dictaminar el texto de un reglamento que regule la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario, acto que implicará tramitar, simultáneamente, las modificaciones que correspondan a la Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del Fondo Restringido 170 y a la Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del Fondo Especial de Becas, todo ello, siguiendo los requerimientos estatutarios del inciso k) del numeral 30 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , teniendo como base la propuesta remitida por el Sistema de Estudios de Posgrado, y según le fue solicitado en la sesión N.º 6562-04, del 1º de febrero de 2022.	David Josué Barquero Castro	Consulta a instancia universitaria. Por medio del oficio CDP-19-2023 del 27/10/2023 se solicitó información al Sistema de Estudios de Posgrado sobre la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario.	12/06/2023
14	Valorar la modificación a los artículos 38 y 39 del <i>Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior</i> .	Joselyn Paulette Valverde Monestel	Dictamen en elaboración para consulta.	20/06/2023
15	Modificación del artículo 59 del <i>Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	Dictamen en elaboración (discusión finalizada).	25/07/2023
16	Construir los perfiles asociados con los cargos de autoridades universitarias, de manera tal que se determinen los factores relevantes del cargo y las responsabilidades asociadas.	Javier Arturo Fernández Lara	Análisis y discusión en comisión.	02/10/2023

17	Reforma al <i>Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior</i> , para brindar la posibilidad de redondear las notas obtenidas por los interesados en los exámenes de equiparación que realizan para equiparar o convalidar sus títulos del extranjero.	David Josué Barquero Castro	Dictamen en elaboración para consulta.	04/10/2023
18	Analizar la incorporación del lenguaje inclusivo de género en el <i>Reglamento de Régimen académico y servicio docente</i> y en las <i>Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica</i> , específicamente en las categorías en Régimen Académico, y emitir las resoluciones pertinentes a fin de no tener afectaciones administrativas con el cambio.	David Josué Barquero Castro	Nuevo. Pendiente de análisis.	23/10/2023
19	Estudiar posibles reformas al <i>Reglamento de Régimen académico y servicio docente</i> en cuanto al requisito de tiempo servido para el ingreso y ascenso en Régimen Académico, así como la contratación de personal interino.	Javier Arturo Fernández Lara	Nuevo. Pendiente de análisis.	31/10/2023
20	Analizar la pertinencia de modificar el artículo 16 bis, inciso e), del <i>Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas</i> para posibilitar el traslado de especialidad en otros años de acuerdo con las condiciones permitidas por el CENDEISS-CCSS.	David Josué Barquero Castro	Nuevo. Pendiente de análisis.	06/11/2023
21	Reforma al <i>Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	Nuevo. Pendiente de análisis.	14/11/2023
22	Valorar las modificaciones al <i>Reglamento de la Escuela de Medicina</i> , según el oficio EM-1157-2023.	Joselyn Paulette Valverde Monestel	Nuevo. Pendiente de análisis.	15/11/2023
23	Valorar la pertinencia académica e institucional de reformar el artículo 47, inciso d), del <i>Reglamento de Régimen académico y servicio docente</i> , con el objetivo de distinguir entre la especialidad profesional y la especialidad médica, y se determine si es razonable modificar el puntaje que recibe la segunda, según los estudios académicos y técnicos.	Javier Arturo Fernández Lara	Nuevo. Pendiente de análisis.	29/11/2023

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS apunta que, con respecto a estos casos, se identificaron cuatro niveles de prioridad. En el nivel 1, hay una reforma integral del *Reglamento de régimen académico*

y servicio docente que, como señaló anteriormente, abarca aspectos como la Comisión de Régimen Académico, su conformación, el apoyo que se le pueda dar, el reconocimiento de méritos, de beneficios y algunas formas en las que es posible propiciar o colaborar en el desarrollo del quehacer universitario.

Puntualiza que existe una reforma de varios artículos del *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico*, así como la reforma integral al *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*, que desde una visión integral y macro desean observar el valor agregado académico de ese tipo de estructuras y no solo pensarlo organizativamente, para de esa manera ver qué impacto tiene en lo interdisciplinario y la correspondencia con el principio de departamentalización. Agrega que se está trabajando una estrategia para lograr abarcar esto.

Señala que el *Reglamento sobre el funcionamiento de los planes de estudios en modalidad desconcentrada o descentralizada*, que ya lo mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro, es uno de los casos prioritarios y tiene que ir en concordancia también con algunas de las reformas que se analizarán en la Asamblea Colegiada Representativa, como el capítulo sobre las sedes regionales. Dice que hay algunos aspectos que se quieren revisar y que podrían tener un impacto positivo dentro del sistema de la Universidad al integrar las sedes regionales y las unidades académicas de la Sede Rodrigo Facio en la gestión de los programas de esas carreras y en otros espacios, por ejemplo, con carreras compartidas que tienen ciertas similitudes.

Expresa que hay algunos casos puntuales que están trabajando, y que esa sería la situación de la Comisión de Docencia y Posgrado.

Agradece a las instancias que colaboraron en algunos periodos. Por ejemplo, señala que fue fundamental el trabajo realizado con el SEP, porque de muy buena manera se logró coordinar y avanzar con ellos; la Vicerrectoría de Docencia; la Oficina de Recursos Humanos, con la que en algunos aspectos también se dialogó dependiendo de los casos; la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), y la Vicerrectoría de Investigación, que también fue una de esas unidades les colaboró en algunos casos. Espera no dejar ninguna oficina por fuera, pero es probable que sí porque dependió de las temáticas que se analizaron.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Pregunta si hay alguna observación o consideración sobre este informe. Le cede la palabra a la Srta. Noelia Solís Maroto.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Recalca el agradecimiento al Dr. Germán Vidaurre Fallas por el trabajo realizado, porque realmente al Sr. Samuel Víquez Rodríguez y a ella les interesan muchísimo los temas tratados dentro de la misma comisión, ya que muchos de los aspectos atendidos directamente con las personas docentes tienen una correlación con las personas estudiantes. Dice que llevarán la guía a la comisión, y de nuevo da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Br. Noelia Solís Maroto. Pregunta si hay más observaciones al respecto. Al no haberlas, pasa al siguiente punto.

****A las once horas con cincuenta y ocho minutos, se retira el Sr. Samuel Víquez Rodríguez.****

ARTÍCULO 16

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-117-2023 referente al Proyecto de Ley Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente, Expediente N.º 23.783.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley: *Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente*, Expediente N.º 23.783, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley *Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente*, Expediente N.º 23.783 (oficio AL-CPEAMB-2025-2023, del 11 de setiembre de 2023).
2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el Proyecto de Ley *Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente*, Expediente N.º 23.783 (oficio R-6453-2023, del 11 de octubre de 2023).
3. El proyecto de ley³⁷ tiene como objetivo reducir el uso de plaguicidas altamente peligrosos mediante su control, prohibición y sustitución, de manera tal que se promueva una agricultura sostenible en Costa Rica.
4. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-922-2023, del 26 de setiembre de 2023, manifestó que del análisis realizado al proyecto de ley se determina que la disposición contenida en el artículo 7 de la iniciativa contraviene la autonomía universitaria, dado que se establece que el Estado costarricense, en coordinación con diversas instituciones –entre las cuales se encuentran los centros de investigación de las universidades estatales–, impulsará el desarrollo de políticas, programas y proyectos orientados al fomento a la investigación, desarrollo y asistencia técnica para la agricultura sostenible. Al respecto, la Oficina Jurídica estima que *la creación de programas, la orientación de investigaciones y la creación de unidades de investigación compete exclusivamente a la Universidad y responden a las necesidades y políticas institucionales propias*.
5. Se recibieron comentarios y observaciones por parte del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental³⁸ (oficio CICA-545-2023, del 20 de octubre de 2023) y la Facultad de Medicina (oficio FM-755-2023, del 19 de octubre de 2023, mediante el cual adjunta las observaciones de la Escuela de Medicina, la Escuela de Nutrición, la Escuela de Salud Pública y la Escuela de Enfermería; oficios EM-1757-2023 del 18 de octubre de 2023, ENU-973-2023 del 20 de octubre de 2023³⁹, ESP-1081-2023 del 19 de octubre de 2023⁴⁰, EE-2157-2023 del 19 de octubre de 2023 y TS-2569-2023 del 20 de octubre de 2023). Del análisis realizado por el Órgano Colegiado se determina que:
 - 5.1. La iniciativa es oportuna, pertinente, razonable y atiende necesidades en el ámbito de la salud pública humana y animal.
 - 5.2. Se recomienda ampliar el objetivo de la ley en cuanto a que esta promueve una agricultura sostenible y saludable en Costa Rica (artículo 1).
 - 5.3. La lista de plaguicidas prohibidos (artículo 3) incluye algunos que ya tienen esa condición, como el bromacil y el carbofurán; en este sentido, conviene señalar que algunos de los químicos citados no son propiamente plaguicidas. Además, se recomienda que el plan de acción que establezca el Poder Ejecutivo se enfoque tanto en el manejo integrado de cultivos como en la cadena agroalimentaria.

37 Propuesto por las diputadas Kattia Cambronerero Aguiluz, Monserrat Ruiz Guevara, Johana Obando Bonilla, Rosaura Méndez Gamboa, así como por los diputados Gilberto Arnoldo Campos Cruz, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Eliécer Feinzaig Mintz, Luis Diego Vargas Rodríguez y Andrés Ariel Robles Barrantes.

38 Criterio brindado por el docente Greivin Pérez Rojas.

39 Observaciones de miembros de la Escuela de Nutrición (ENU) y de la Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) de la Universidad de Costa Rica

40 Análisis realizado por las docentes Rebeca Alvarado Prado y Marianela Salazar Ugalde.

- 5.4. En el artículo 4 se deben precisar los análisis de riesgo requeridos (toxicológico, ecotoxicológico, otros), así como la periodicidad recomendable, que sea al menos una vez al año. Asimismo, resulta necesario establecer un protocolo para determinar si un plaguicida es peligroso o no, a partir de los datos reales de monitoreos, estudios a nivel nacional, valores de concentraciones detectadas, entre otros aspectos. En este mismo artículo se enlistan plaguicidas que en la clasificación internacional ya son considerados plaguicidas peligrosos (clorpirifos, diazinon y diuron), es decir, que deben ser incluidos en la lista presentada en el artículo 3.
- 5.5. Se estima que el artículo 5 perpetúa la desarticulación que existe entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Energía, la cual ha impedido disponer de una herramienta de control de plaguicidas. Adicionalmente, se considera que brindar un curso corto, de carácter obligatorio, sobre el uso, manejo y control de plaguicidas puede constituir una medida para el control de la venta y uso de esas sustancias. Por último, se recomienda que para aquellos plaguicidas altamente peligrosos que requieren mantenerse en el mercado se disponga de un plazo de tres años.
- 5.6. Se sugiere reformar el texto del artículo 6, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6- Sistemas de control y monitoreo

El Estado debe asegurar que se cumpla con:

- a) *Estadísticas de contaminación y salud ocupacional: el Ministerio de Salud, será el ente responsable de crear y mantener actualizada una base de datos única sobre personas afectadas por contacto con plaguicidas. Todas las instituciones públicas y privadas que reciban pacientes, solicitudes de incapacidades, reportes de defunción u otros relacionados con la exposición a plaguicidas, deberán remitir el reporte correspondiente al Ministerio de Salud.*
 - b) *El Ministerio de Agricultura y Ganadería debe levantar información sobre los agroquímicos que se utilizan en los territorios para realizar análisis integrales con el tema de salud humana, salud ambiental, efectos en la calidad del agua y biodiversidad.*
 - c) *Establecer sistemas de monitoreo y seguimiento, que aseguren que la producción agrícola nacional, destinada tanto a la exportación como al consumo local, cumplan con los límites permitidos por las organizaciones nacionales e internacionales competentes en velar por la salud pública, el medio ambiente y el comercio internacional agroalimentario.*
- 5.7. Con respecto al artículo 7, se sugiere establecer el rol que tendría cada una de las instituciones incluidas en el artículo (instituciones del sector agrícola y agroexportador, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, los centros de investigación de las universidades públicas y del Instituto Nacional de Aprendizaje), así como incluir a las cámaras en la estrategia para el fomento de la investigación, el desarrollo y la capacitación para una agricultura sostenible (se sustituye el término “asistencia técnica” por “capacitación”). Por otro parte, se estima que el Estado debe incentivar el apoyo de las universidades y fortalecer las instituciones clave para dar seguimiento a las acciones realizadas; no obstante, en salvaguardia de la autonomía universitaria, se debe reformar el texto del artículo de manera tal que se disponga que:
- El Estado costarricense, en coordinación con las instituciones del sector agrícola y agroexportador, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), entre otros, promoverá la participación de los centros de investigación de las universidades públicas en el desarrollo de políticas, programas y proyectos orientados investigación, desarrollo y capacitación para la agricultura sostenible, con el objetivo de:*
- (...)
- 5.8. Sobre el artículo 8, se requiere que la iniciativa señale que para el fortalecimiento de los programas de extensión, capacitación y asistencia técnica es necesario un plan operativo dentro del plazo de los tres años establecidos para la eliminación de plaguicidas sintéticos de alta peligrosidad en el país, así como la promulgación de la reglamentación necesaria para el proceso de transición.
- 5.9. En el artículo 9, sobre el financiamiento de los programas de extensión, capacitación y asistencia técnica, se estima necesario precisar quién da seguimiento al cumplimiento de la distribución de los fondos y

los objetivos de estos. Asimismo, se recomienda incluir una transferencia al Ministerio de Salud para el monitoreo del impacto de los plaguicidas (agudo y crónico) en la salud.

- 5.10 Con respecto a los incentivos a los agricultores para la compra de alternativas a los plaguicidas químicos sintéticos, se aconseja incorporar el siguiente texto en el artículo 12:

(...)

Uno de los incentivos a los agricultores será las compras públicas de alimentos que hayan sido producidos con insumos alternativos; a partir del Programa de Abastecimiento Institucional del Consejo Nacional de Producción.

Las instituciones del sector agroalimentario deben realizar un proceso de información hacia las personas agricultoras para que éstas contemplen el registro de compra de plaguicidas químicos sintéticos y de este modo, contar con la información de gasto anual para tener oportunidad de acceso al crédito.

- 5.11 Conviene analizar que ya existen sanciones por el uso de plaguicidas prohibidos lo cual debe ser valorado en el marco del artículo 14. Por otro lado, no se menciona el instrumento que determina que existe una sanción, por lo que se sugiere señalar que se procederá conforme a los resultados del control y monitoreo que realiza el Servicio Fitosanitario del Estado.

- 5.12 Se recomienda estudiar las disposiciones del Consejo de Salud Ocupacional como órgano adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en particular el *Reglamento sobre disposiciones para personas ocupacionalmente expuestas a plaguicidas*.

- 5.13 Sobre la exposición de motivos del proyecto de ley, las instancias consultadas señalan que:

- a) Algunas afirmaciones resultan subjetivas, por lo que se recomienda incluir las referencias correspondientes, brindar datos en términos de tasas o proporciones, en lugar de valores absolutos.
- b) Se sugiere enfatizar en cuanto a las intoxicaciones agudas, así como a los impactos que se conocen a nivel de cronicidad.
- c) Se recomienda referir al *Diagnóstico de afectación a la salud por uso de plaguicidas en Costa Rica* (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022) para detallar su impacto en la salud humana y pública.
- d) El proyecto de ley no contribuye únicamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, sino también con el objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.
- e) Es necesario revisar los casos presentados en la exposición de motivos para precisar las situaciones y sustancias concretas que fueron identificadas en las diferentes comunidades, así como los datos incluidos en la iniciativa con respecto al análisis llevado a cabo por el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) en el 2021, dado que algunos de estos no coinciden.
- f) Cuando se aborda este tema, es importante referirse tanto a la prohibición como a la restricción, monitoreo y seguimiento del uso de plaguicidas.

****A las doce horas y siete minutos, se incorpora la MTE Stephanie Fallas Navarro.****

- g) Existe discrepancia entre algunos de los datos señalados, por lo que se recomienda utilizar la base de datos oficial para aludir a un criterio nacional.
- h) Sobre el apartado II “Importancia de la gestión organizada del proceso de control de plaguicidas”, se considera que más que un plazo para que las personas importadoras, distribuidoras y usuarias, agoten los inventarios que existan en el país debe disponerse de un plazo para sustituir los actuales plaguicidas por insumos adecuados. Aunado a lo anterior, se requiere de una estrategia para la eliminación de los plaguicidas no permitidos que se encuentran actualmente en el país, tomando en cuenta que es una responsabilidad de quienes los produjeron. Este proceso no debe agotar las

existencias tras la aplicación del producto, tampoco se deben realizar prácticas poco éticas como exportar el producto y trasladar el problema a otras poblaciones.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto de Ley: *Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente*, Expediente N.º 23.783, **siempre y cuando se analicen e incorporen las observaciones y recomendaciones brindadas en el considerando 5.**

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el dictamen. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al director. Dice que está de acuerdo con este dictamen, pero quiere analizar específicamente el considerando 4, porque se ha comentado en el plenario que a veces no se sabe cómo aplica la Oficina Jurídica el concepto de “autonomía”. El considerando 4 apunta: “La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-922-2023, del 26 de setiembre de 2023, manifestó que del análisis realizado al proyecto de ley se determina que la disposición contenida en el artículo 7 de la iniciativa contraviene la autonomía universitaria, dado que se establece que el Estado costarricense, en coordinación con diversas instituciones –entre las cuales se encuentran los centros de investigación de las universidades estatales–, impulsará el desarrollo de políticas, programas y proyectos orientados al fomento a la investigación, desarrollo y asistencia técnica para la agricultura sostenible”.

Afirma que este aspecto está bien porque el Estado puede coordinar con los centros; de hecho, lo hace con la Facultad de Ciencias Agrolimentarias, porque hay convenios firmados, por ejemplo, con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA), etc.; entonces, le parece que esa visión que tiene la Oficina Jurídica es muy limitante porque no permite que se realice una coordinación. Además, considera que lo que indica de que la creación de programas de orientación y de investigación, y la creación de las unidades de investigación le compete exclusivamente a la Universidad es falso, ya que el Estado como tal puede crear institutos de investigación; es decir, no es un asunto exclusivo de las universidades y está en toda la libertad de crear centros de investigación. Esto es parte de lo que no le calza con el análisis que al final se está recomendando aprobar.

Reitera que el considerando 4 no es de recibo tal y como está presentado, porque cree que están siendo demasiado extremistas al no permitir que el Estado pueda crear centros de investigación. Igualmente, piensa que la coordinación que existe entre el Estado y las universidades es positiva pues está en el campo de la salud, del agua, de las carreteras, por lo que siempre y cuando sea una coordinación, repite, eso es positivo, pero pareciera más bien que es negativo y contraviene la autonomía universitaria, por eso es que cuestiona el considerando 4. Sugiere que se cambie la redacción o se analice en una sesión de trabajo. Reitera que el considerando 4 no fomenta los criterios para aprobar este proyecto.

****A las doce horas y diez minutos, se incorpora el Sr. Samuel Víquez Rodríguez.****

****A las doce horas y diez minutos, se retira el Dr. Eduardo Calderón Obaldía.****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Señala que recogerá el conjunto de observaciones para posteriormente entrar en una sesión de trabajo, según lo sugiere el Dr. Carlos Palma Rodríguez.

Le cede la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Agrega que el tema de los químicos que se utilizan para las actividades del agro siempre ha sido una situación que tiene dos aristas sumamente extremas. Por un lado, está el medioambiente; por otro, la eficacia de los procesos del agro. Considera importante tener en cuenta las opiniones de las diferentes aristas.

Dice que leyó el proyecto y no observó si se le solicitó opinión a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (FCA), pues le parece muy importante en razón del asunto que se está abarcando. Le parece bien que se le pidiera valoración al Centro de Investigación de Contaminación Ambiental (CICA).

Reitera que quiere analizar la opción de solicitarle a la FCA las observaciones con respecto al proyecto para ver de qué manera se le pueden agregar estos cambios, porque considera que sí es necesario un control con respecto al uso de los plaguicidas y demás situaciones químicas dentro del país. Añade que, sin embargo, es sabido que desde el Poder Ejecutivo se ha realizado un poco de enredo o quizás no tanta eficacia con respecto a este tema.

Afirma que es importante actualizar a Costa Rica en un sistema en el que se dé un eficiente control del uso de plaguicidas y químicos, pero que no se afecte de manera considerable al medioambiente, que es sumamente relevante.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Br. Noelia Solís Maroto. Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA manifiesta que, de acuerdo con la intervención del Dr. Carlos Palma Rodríguez en relación con este proyecto, habría que ver, analizar o interpretar el criterio de la Oficina Jurídica, para determinar si lo que está llevando a cabo es una explicación contextual relacionada con que se le estén designando funciones a la educación superior, en este caso a las universidades públicas, que no están previstas presupuestariamente, porque parece que da ese sentido.

Procede a leer parte de la propuesta original: “El Estado costarricense, en coordinación con las instituciones del sector agrícola y agroexportador, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), entre otros, promoverá la participación de los centros de investigación de las universidades públicas (...)”. Le parece que ahí es donde quizás hay una conexión que da la posibilidad de la coordinación, pero no se saben los términos de esa coordinación.

En cierta manera, cree que el criterio del Dr. Carlos Palma Rodríguez acerca de la Oficina Jurídica es extensivo a esa prolongación de la autonomía universitaria, como se dialogó en relación con un proyecto anterior que se analizó, en el cual la línea divisoria no necesariamente resulta muy clara. Indica que tal vez se podría agregar, en este punto en particular o más adelante, que cualquier proyecto de esta naturaleza debe considerar el respeto a la autonomía universitaria y no traspasar los principios constitucionales que por sí mismos ya están establecidos, esto para que quede claro que no se está entendiendo que de alguna u otra manera están trasgrediendo la autonomía universitaria, no en la acepción tradicional, sino que hay una extensión de ese concepto a la adquisición de obligaciones a través de este proyecto de ley.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Lic. William Méndez Garita. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS asegura que con ese mismo tema ya se había pasado por esa discusión en varias ocasiones, porque la Oficina Jurídica da un apoyo al Consejo Universitario con el manejo de los proyectos de ley, pero su revisión, como ellos lo indican, en algunas ocasiones va en el sentido de si el proyecto de ley afecta o no la autonomía universitaria.

Señala que en uno u otro proyecto la Oficina dice que se extenderá y verá otros asuntos importantes o fundamentales que tienen que considerar, pero, en general, lo que hacen es limitarlo a la parte de la autonomía universitaria.

Recuerda que han existido casos como el de la Agencia Espacial Costarricense, y el del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), en los que por ley que se le asignan fondos a un instituto de la Universidad, y se ha señalado que jamás la Institución indicará que no a esa acción. Añade que, en el caso anterior, más bien se decía, cuando se hizo el proyecto de la Agencia Espacial Costarricense, que no había esa articulación con las universidades. Considera que el único problema, el cual la Oficina Jurídica recalcó en otros proyectos de ley, como lo indicó el Lic. William Méndez Garita, es cuando dice: “y deberá coordinar o a través de los laboratorios o centros de las universidades públicas”, porque pareciera que le asigna una función a las universidades públicas. Sin embargo, él (Dr. Germán Vidaurre) lo interpretó como que se le dice al Gobierno que ellos tienen que coordinar con las universidades públicas, y este es un asunto que la Universidad quiere.

Estima que la Oficina Jurídica se limita ese análisis y que le corresponde a la Universidad el análisis de la otra parte de conveniencia y hasta dónde eso está afectando. Le parece que el considerando 4 tiene errores de redacción, como dijo el Dr. Carlos Palma Rodríguez, pues al final el que se diga que solo le compete a las universidades la orientación de las investigaciones y la creación de unidades de investigación no es así, pero sí que le compete a las universidades definir qué investigaciones e instancias tiene su propia universidad para realizar eso.

Reitera que en el considerando 4 hay unos errores que arreglar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cree que se puede ir cerrando este tema en relación con las últimas intervenciones del Lic. William Méndez Garita y el Dr. Germán Vidaurre Fallas, al tener en consideración la observación específica que se encuentra en el considerando 5.7, en donde al final se menciona: “Por otra parte, se estima que el Estado debe incentivar el apoyo de las universidades y fortalecer las instituciones clave para dar seguimiento a las acciones realizadas; no obstante, en salvaguardia de la autonomía universitaria, se debe reformar el texto del artículo de manera tal que se disponga que:

El Estado costarricense, en coordinación con las instituciones del sector agrícola y agroexportador, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), entre otros, promoverá la participación de los centros de investigación de las universidades públicas (...)”.

Inmediatamente, propone una sesión de trabajo para verificar algunos aspectos de forma. Aclara que si fueran de fondo sí los tomarían en sesión ordinaria para que consten en actas.

****A las doce horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y veinticuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA retoma la sesión en este momento. Especifica que en la sesión de trabajo se tomó como medida proponer la devolución de esta propuesta para que se realice la consulta respectiva a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, por lo tanto, la propuesta de acuerdo sería: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver la propuesta Proyecto de Ley CU-117-2023 referente al Proyecto de Ley Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente, Expediente N.º 23.783, a fin de realizar consulta a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver la Propuesta Proyecto de Ley CU-117-2023 referente al Proyecto de Ley *Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente*, Expediente N.º 23.783, a fin de realizar consulta a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Dahiana Jiménez Picado, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

